

ENTENDIMIENTO

DE LA

MEMORIA HISTÓRICA DE CHILE,

DURANTE LOS AÑOS 1824, 1828,

PRESENTADA A LA UNIVERSIDAD DE AQUELLA REPÚBLICA,



DON MELCHOR CONCHA Y TORO.

Antoni^o J. de Larrañaga

*Bic 442 (11)
Salas v. 7 p. 113.*

PEKIN:

OFICINA TIPOGRÁFICA DE KAN-FU-TSE,

Calle del Sol y la Luna, Plaza de las Estrellas, esquina de los Cometas.

1863.

BIB 231896

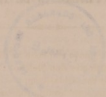
INSTITUTO

MEMORIA HISTÓRICA DE CHILE

MEMORIA HISTÓRICA DE CHILE

MEMORIA HISTÓRICA DE CHILE

MEMORIA HISTÓRICA DE CHILE



BOZ NECTOR GONZALEZ Y TORO



ENTENDIMIENTO
DE LA
MEMORIA HISTÓRICA DE CHILE,
DURANTE LOS AÑOS 1824, 1828,
POR
DON MELCHOR CONCHA Y TORO.

Un nuevo emplasto ha dispuesto
El doctor don Melchor Concha,
De cantáridas compuesto,
Que si no levanta roncha,
No es ménos malo por esto.

Comencemos por el principio del libro para conformarnos con la doctrina de los griegos de comenzar por el principio; y digamos de paso que los tales griegos tenían de las cosas ideas tan peregrinas como nuestro famoso Pero Grullo. Pero esto no quiere decir que falten criaturas irracionales, (no quiero decir *y racionales*) que como don Melchor Concha empiecen por el fin y acaben por el principio, que es lo que se entiende en español por aquello de *tomar el rábano por las hojas*.

El principio del libro está en la primera palabra que hallamos en él, es decir, en la palabra *Memoria*, que significa aquella potencia del alma que sirve para recordar y retener lo pasado. En cuanto á esto diremos que don Mel-

chor no supo elegir el título de su libro, porque en él no se recuerda nada de lo pasado, sino que solo se trata de hacer olvidar todo lo que hasta ahora se ha sabido. Por tanto, don Melchor en vez de titular su librejo *Memoria Histórica*, debió llamarlo *Olvido Histórico*. Váyase lo uno por lo otro. Por letra de mas ó de ménos no hemos de reñir. *Memoria* tiene siete y *Olvido* seis; pero ambas significan cosas del alma, aunque con la corta diferencia de que la una es potencia y la otra impotencia. Tambien es potencia del alma el entendimiento, pero de este no se advierte el menor rastro en el folleto de nuestro autor, ni se necesita tener entendimiento para olvidar ó para no saber lo que todos saben. La otra tercera potencia del alma, que es la voluntad, nadie podrá negarla á don Melchor, aunque la suya sea la mas mala, la mas perversa, la mas torpe de este mundo. Su obra nos está probando que fué dictada por su mala voluntad, por su falta de entendimiento, y por su total carencia de memoria. ¡Qué tres cualidades para desempeñar dignamente el sacerdocio de la Historia!

Sacerdote de la historia,
 Quitate el *sa* que añadiste
 A tu vil ejecutoria,
 Y así dejarás memoria
 Del nombre que mereciste.

En el capítulo VI del librejo que tengo á la vista trata el autorzuelo de darnos una idea nueva del empréstito de Chile negociado en Lóndres por don Antonio José de Irisarri en el año de 1822; y comienza el historiador de embustes diciendo, que *aunque Irisarri contara para realizar el negocio con las firmas del director y ministros chilenos PUESTAS EN PLIEGOS EN BLANCO, no por eso estaba autorizado para hacer y deshacer como si se tratara de negocio suyo, dispensándose de pedir instrucciones y obrar en conformidad á ellas.* Si este ignorantísimo es-

critor hubiese sabido algo en esta materia, hubiera hallado una prueba concluyente de la falsedad de sus asertos en la declaracion dada en la corte de *Common Pleas* el 19 de diciembre de 1825, por don Juan García del Rio, que se hallaba entónces en Lóndres con el carácter de ministro plenipotenciario del Perú; constando de dicha declaracion que los poderes para levantar el empréstito, presentados á la corte, los habia él escrito de su propia letra, siendo subsecretario de Relaciones Exteriores en Chile el 29 de octubre de 1818. Las terminantes palabras de García del Rio fueron estas: *They are in my own hand-writing.* ¿De donde sacó, pues, nuestro mochuelo historiador aquella noticia falsísima de que Irisarri habia llevado pliegos en blanco para este objeto? ¿Y qué instrucciones tenia que pedir el mismo Irisarri para levantar el empréstito del modo que le fuese posible, cuando por el artículo segundo de las generales que se le dieron en 4 de diciembre de 1818, escritas por el mismo García del Rio y firmadas por el director supremo O'Higgins y por el Secretario de Estado Echeverría, se le facultaba ámpliamente para negociar, ya fuese con los gobiernos de Europa, ya con particulares, empréstitos hasta la suma necesaria para llevar á efecto las operaciones del gobierno; aprobando este de antemano los privilegios que el enviado concediese para el reembolso, ó los intereses sobre el capital que él ofreciese pagar? Al mismo tiempo que esto, debió haber sabido el escritor de la *Memoria* que repetidas veces se le escribió por el ministro de Relaciones Exteriores excitándole á hacer cuanto pudiese para conseguir aquel empréstito, y que entre los documentos presentados á la *Corte de Common Pleas*, se leyó un despacho del ministro Echeverría, fecha 27 de junio de 1820, en que se lamenta de haber hasta entónces sido inútiles los esfuerzos de Irisarri para conseguir aquel objeto, y le encarga no omitir diligencia alguna para aliviar de este modo al pueblo de Chile que estaba haciendo los

sacrificios grandísimos que exijia la expedicion libertadora del Perú. En fin, si el escritor de la Memoria no hubiese sido un ignorante consumado, habria sabido que el gobierno que dió los poderes á Irisarri, aprobó la conducta de este, como consta del despacho del ministerio de Relaciones Exteriores, fechado en Santiago de Chile el 2 de enero de 1823, que con los otros documentos citados fué examinado en la Corte de *Common Pleas*. Para saber todo esto no se necesitaba de mas que de tener voluntad para informarse, no de cuentos de viejas, no de chismes de gentes despreciables, no de embustes mal forjados por cabezas vacías de sesos, sino de hechos públicos, notorios á todo el mundo, y presentados con una solemnidad que no puede darse mas completa.

Nuestro historiador, por lo visto, no ha sabido, ni ha podido sospechar, gracias á su falta de entendimiento, que su desgraciada *Memoria*, á despecho de su mala voluntad, iba á ser considerada como un necio zurcido de imposturas por todos los hombres de Europa y de América, que han encontrado en casi todos los diarios de Lóndres del dia 20 de diciembre de 1825 la relacion del juicio promovido por Irisarri contra el editor del *Morning Chronicle*, por el libelo que se creyó, no sin bastante fundamento, publicado á instigacion de don Mariano Egaña. Verdad es que sería demasiado pedir á un escritor de memoria, á quien falta voluntad y á quien no le sobra entendimiento, que tuviese presente lo publicado en Lóndres el año de 1825; pero como él cita el juicio en que fué condenado el libelista aparente, debió haber hecho alguna diligencia para hallar lo que en aquel juicio se ventilaba por las dos partes contrarias; y si no le era posible haber á las manos uno de los diarios en que se hizo relacion del juicio, pudo haber solicitado en Chile mismo un ejemplar del folleto impreso en Lóndres con el título de *Chilian Loan. A report of the trial of Irisarri v. Clement, in the Court of Common Pleas,*

19 December, 1825, for libel; before Lord Chief Justice Best and a special Jury, with an appendix and notes. De este folleto que contiene 142 páginas, habria sacado el historiador del empréstito de Chile, el mas completo conocimiento del negocio, aquel conocimiento, digo, que está fundado sobre documentos incontrovertibles.

Quizá don Melchorito, como llaman en Chile á nuestro historiador, no habria sacado nada del folleto citado, porque está escrito en ingles, ó en ingles, como él leerá, no hallando acento en la é, contra su sistema de ortografía moderna, pero pudo haber consultado el otro folleto publicado en Santiago de Chile por el mismo Irisarri en 1833, titulado *Empréstito de Chile*, que no tiene mas que 49 fojas, y está en Español, (acentúo la o para que él no lea español) y con esto habria evitado escribir tanto desatino sobre una materia que no es fácil de entenderse, y mucho ménos por los zotes, aunque sean graduados en alguna Universidad. Pero ¡qué es esto! Ya yo estoi tambien escribiendo desatinos; y esto es sin duda por lo que dice el refran, que á *quien anda entre la miel, algo se le pega*. Esto habia yo de sacar de la lectura del disparatorio de don Melchorito Concha. ¿Cómo, sin haber perdido el juicio, podria yo suponer que nuestro nuevo historiador, se habia de tomar el trabajo de instruirse en la materia que se propuso tratar? ¿Y de qué puede servir la instruccion al historiador, cuando él es quien hace la historia, y como obra suya puede hacerla del modo que le dé la gana? Verdad es que dicen los filósofos que la historia debe enseñar con la verdad de los hechos pasados cómo deben conducirse los hombres presentes; pero don Melchorito sabe bien que lo mismo se enseña, y aun mejor, con las fábulas que con las historias, y que por eso se les hace aprender á los chicos las fábulas de Esopo, las de Fedro, las de Samaniego y otras, con preferencia á las historias de Quinto Curcio, de Cornelio Nepote, y demas librepes de esta espe-

cie que se usan en las aulas. Don Melchorito es de aquellos hombres de imaginacion fecunda que fueron criados para inventar historias, cuentos, leyendas, consejas y demas partos de un ingenio superior, y no de aquellos pobres diablos que se contentan, despues de estudiar mucho, con referir los hechos simplemente como sucedieron. Sobre todo, él no se ha graduado en la Universidad de Chile para que lo tengamos por docto, sino por doctor; y sabida cosa es que toda Universidad puede hacer doctores á cuantos quiera, pero que no está en su poder dar ciencia á los que no la han adquirido.

Que á Conchita doctoró
 La Universidad of
 ¿ Con que hace doctores.—Sí.—
 ¿ Y hace doctos?—Eso no.—
 La ciencia jamas la dió
 Ninguna Universidad,
 Aunque tenga facultad
 Para vestir á un virote
 Con el sabio capirote
 Que cubre su nulidad.

Entre un docto y un doctor
 Una erre hai de diferencia;
 Mas en la R está la ciencia
 De que carece Melchor.
 Con todo, es harto rigor
 Que la cosa que se emplea
 En reprobar, esa sea
 La sola que á Melchor dieron
 Los que la puerta le abrieron
 Del almo templo de Astrea.

Yo no sé en qué facultad está graduado Melchorito Concha. No será en medicina, porque á serlo, no pareceria tan enfermo de la cabeza; ni en teología, porque siéndolo en esta ciencia, no se presentaria tan enemigo del prójimo; ni en sagrada escritura, porque en aquellos libros hubiera aprendido algo de la lei de Dios. Será, pues, doctor en leyes, porque segun el tunante Owen, el oxo-

niense, *Invenies legistas raro logistas*; lo que es decir en castellano, que el mayor número de los legistas, ó sean leguleyos, son unos zotes que no saben pensar, ó lo que es lo mismo, que no son lógicos. Por esto digo yo:

Bien pudiera suceder
Que llamando Ciceron
Á la lei *suna razon*
Encomiara su saber.
¿Mas por qué deberá ser
El círculo tan estrecho
De abogados de provecho?
Esto solo debe estar
En que el arte de pensar
No es la ciencia del *Derecho*

Y por esto dijo don José Iglesias de la Casa, sin que los doctores de Salamanca se dieran por ofendidos:

¿Ves aquel señor graduado
Roja borla, blanco guante,
Que *nemine discrepante*
Fué en Salamanca aprobado?
Pues con su borla, su grado,
Cátedra, renta y dinero
Es un grande majadero.

Para muestra del language de nuestro historiador voi á copiar las seis primeras líneas del capítulo en que trata del empréstito; aquellas seis líneas, que si encuentran en toda la Universidad quien las entienda, digo que hai en ella hombres que entienden hasta lo que no es intelijible. Dicen así: “Para comprender las causas del restablecimiento del estanco i el importante rol que jugará en la política la compañía a quien se entregó ese ramo de la hacienda pública, tenemos que retroceder a épocas anteriores a la de la presente *Memoria* i comenzar nuestra relacion desde la contratacion del empréstito anglo-chileno.” ¿Qué quiere decir esto de jugar roles? ¿Qué diablo de juego nuevo es este? Yo no conozco semejante

juego: jamas lo he oido mentar entre los de cartas, ni entre los de dados, ni entre los de billar, ni entre los de niños, ni entre los de prendas, ni entre los de manos: probablemente será un nuevo juego de tontos, para el cual se emplearán las listas de la tripulacion de los buques, ú otras semejantes. *Rol* en castellano no significa mas que *lista*, *nómina*, ó *catálogo*. Si la compañía, pues, ha de *jugar rol*, yo no se cómo se juega una cosa que no he visto jugar nunca, ni he oido, ni he leido nada sobre ella. Y no es extraño que yo no entienda palabra de tal juego, porque el director Freire, que lo jugaba segun nuestro historiador lo dice en otra parte de su algarabía histórica, hacia chambonadas en la partida, por lo cual se expresa así don Melchorito: “a Freire no se le hacia cargo sino de la “falta de inteligencia para comprender *el rol que jugaba* “en este asunto.” Parece por lo visto, que el tal juego pide una inteligencia mas vasta que la necesaria para ganar al mediator, en el cual es público y notorio que Freire podia pasar por maestro. Y bien merecido tuvo que le hicieran el cargo que nos cuenta el historiador, porque ningun hombre de buen juicio debe meterse á jugar juegos que no entiende. Pero el bueno de nuestro don Melchor debió ilustrarnos la materia explicándonos cómo *se juega el rol*, que en verdad no se encontrará en toda España, ni en toda la América española un jugador de los mas eruditos, que nos pueda dar este conocimiento tan necesario para comprender lo que quiso expresar el autor de la Memoria. Y aquella *contratacion* del empréstito ¿dónde la dejamos? ¿Qué quiso decir con esta palabra nuestro doctor? Quiso decir evidentemente *contrato*, y le pareció que no habia diferencia entre los significados de las dos voces. Pero si él no supo que eran cosas distintas, debió saberlo ántes de ponerse á escribir á tontas y á locas. Contrato es el pacto ó convenio que se celebra para hacer alguna cosa, como un empréstito, un matrimonio, un arriendo et

cétera. *Contratacion* es el comercio que se hace de cosas vendibles, y aunque es verdad que antiguamente se usaba de esta voz en lugar de la de *contrato*, hoy la lengua ha fijado la diferencia que queda expresada en cuanto al verdadero significado de las dos palabras. Nadie que sepa hablar la lengua castellana de este siglo, dirá contratacion de esponsales, ni contratacion de arriendo, ni contratacion de compañía, ni contratacion de empréstito, sino contrato de tal y tal naturaleza.

Dice el doctor Concha que *con el fin de averiguar qué parte hubieran tenido los Rothschild en la contratacion del empréstito, don Mariano Egaña se valió de su secretario don Miguel de la Barra para preguntarles si habian obtenido algun beneficio del negocio, ó si habian intervenido en él de alguna manera. La contestacion, continúa diciendo, fué categórica. Rothschild respondió que jamas habia visto ni conocido á don Antonio José de Irisarri, que en los libros de la casa no habia ni una sola partida proveniente de la negociacion del empréstito, i con la altanería del millonario decia al fin, "que no habia hecho á otro cocinero de sus propios negocios."* Esta relacion, que dice el historiador que envió Egaña á la Caja de Descuentos, prueba que Egaña y su secretario y su historiador panegirista han sido tres personas distintas, en las que no puede hallarse un entendimiento verdadero. En primer lugar, ¿qué se proponia sacar don Mariano Egaña de aquella averiguacion? ¿En cuál de los despachos de Irisarri al ministerio de Relaciones Exteriores dijo este nunca que la casa de Rothschild hubiese tenido algun beneficio en el contrato del empréstito, ni que hubiese intervenido en él; ni siquiera que hubiese visto ni hablado con el mencionado Rothschild sobre la materia? Si este contestó á Barra que no habia intervenido en el negocio, y que en sus libros no habia ni una sola partida proveniente de la negociacion del empréstito, dijo lo que debia saber don Ma-

riano Egaña y su secretario, y el historiador, porque en aquella negociacion no intervinieron mas que Irisarri y los Hullett, como se vé clarísimamente del contrato. La averiguacion, pues, era excusada, porque no podia Rothschild decir sino lo que dicen que dijo, dando una leccion mui oportuna al diplomático chileno en el final de su respuesta, en que hizo entender á este chorlito que habia cometido una imperdonable impertinencia en querer averiguar los negocios agenos, sin tener derecho para ello. Esto es lo que llama el historiador *altanería del millonario*; pero sepa este crítico, que si se hubiera ido con semejante embajada á cualquier zapatero de viejo en Lóndres, hubiera tenido la misma respuesta; porque en aquel pais es mal visto generalmente que vaya un entremetido á averiguar lo que cada cual hace en sus negocios privados. Egaña, Barra y Concha debieron advertir que Rothschild no pudo tener beneficio alguno proveniente del contrato del empréstito, que no se contrató con él, y que si tuvo alguno fué comprando á los Hullett, como lo hicieron muchos, obligaciones á 67½ y vendiéndolas despues á mas altos precios. Esto es lo que se deduce del despacho de Irisarri dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores en 6 de junio de 1822, en el cual no dice el negociador del empréstito que hubiese visto á Rothschild, ni que hubiese tratado con él cosa alguna, sino que *hizo que se volviese á ver* á aquel banquero; y claro es que las personas encargadas de empeñarlo en el negocio no eran sino los mismos contratantes, Hullett hermanos y Compañía, interesados en que el negocio tuviese efecto. A Irisarri le importaba mui poco que fuese por el influjo de Rothschild, ó por el de Haldiman, ó por el de Perico el de los palotes, por el que se realizase el empréstito. Asi es que realizado este en los términos expresados en el contrato celebrado con los Hullett, creyó enteramente inútil la averiguacion de lo que pasó entre aquellos y Rothschild; pero si creyó que este habia influido en el negocio, habien-

do visto al segundo dia de haber aparecido las obligaciones en el mercado, que todas ellas habian sido vendidas. ¿Y como podia haberse hecho esto sin el influjo de gente poderosa? ¿De dónde saca el doctor Concha, de donde sacó don Mariano Egaña, y de donde han sacado todos los tontos del mismo calibre, que era mui fácil á Chile conseguir 67 y media libras esterlinas por cada obligacion de ciento, cuando Francia, España y Méjico no habian obtenido mas que 50? ¿Podia Chile, ántes de ser reconocido como nacion independiente, sin crédito dentro del mismo pais, como se manifiesta en el opúsculo de Irisarri titulado *Empréstito de Chile*, podia, digo, jactarse de conseguir mayor precio de sus obligaciones que los gobiernos mas ricos, que los reinos mas antiguos, que las naciones mas populosas? Ciertamente que no; y con todo esto, Chile lo consiguió; y lo consiguió por Irisarri; si, solo por Irisarri; no por ningun Egaña, ni por ningun Concha, ni por ninguna de las otras cotorras que solo saben hablar mal sin entender lo mismo que dicen.

Lo que debió tratar de averiguar don Mariano Egaña, no era, pues, si habia tenido Rothschild algun beneficio en el contrato del empréstito, porque claro era que no siendo contratante no debia tenerlo; sino como habia podido Irisarri hacer el milagro que hizo de dar á Chile un crédito superior al que los mas hábiles negociadores franceses, españoles y mejicanos pudieron obtener para aquellas respetabilísimas naciones. Esto era lo que convenia saber, para aprovecharse del conocimiento de la cosa: conocimiento hasta ahora oculto para los que tienen ojos y no ven, oidos y no oyen, narices y no huelen, paladar y no gustan, manos y no tocan; es decir, para los autómatos.

El misterio que hai en este negocio, el mas hábilmente ejecutado hasta entónces, consiste en que Irisarri no era un triste rutinero, uno de aquellos pobres imitadores que Horacio comparó con los rebaños de carneros: Irisarri ha-

bia estudiado la historia de los empréstitos desde el primero que se hizo en el mundo hasta el último realizado en sus días: conocía la naturaleza del negocio, el arte con que se llevaba á efecto; lo aparente que habia en los contratos hasta entónces celebrados y lo real y efectivo de la cosa. Descubrió que los contratantes de empréstitos no eran sino testa-férreas que prestaban su nombre para que apareciese el contrato celebrado con alguno que hiciese el papel de obligado á pagar la cantidad convenida. Estos testa-ferreas trataban desde luego de repartir las acciones del empréstito entre otros capitalistas, entre quienes dividian las utilidades. Repartido así el negocio entre personas que tenían el mismo interes en vender sus partes al mas alto precio posible, era seguro que no bajaría el precio de las acciones del valor contratado, y habia toda razon para creer que este valor fuese en aumento; pero si, por desgracia, los contratantes no podian distribuir las acciones entre capitalistas poderosos, el contrato quedaba sin efecto por incapacidad de los contratantes, como sucedió con el de Francia celebrado el 18 de febrero de 1816, con la respetabilísima casa de Baring y Hope, y con el de España contratado despues con la casa de Ardoin Hubbard y Compañía, y con el de Colombia hecho con Goldsmith.

Irisarri, pues, buscó sus testa-ferreas, no para que se comprometiesen á darle un dinero que ningun contratante dá, sino para hacer aparecer el empréstito de Chile con el uniforme de estilo que visten los demas; y se vé por el contrato celebrado entre el ministro chileno y Hullett hermanos y Compañía, que estos no eran otra cosa en realidad que unos agentes del gobierno de Chile para vender en el mercado de Lóndres las obligaciones del empréstito al precio fijo de $67\frac{1}{2}$ libras esterlinas, por cuyo servicio se les asignó uno y medio por ciento de comision sobre el valor recibido, en vez del cinco por ciento sobre el valor nominal, que era de costumbre pagar á todos los contratan-

tes. Se fijó el valor de las obligaciones en 67½ porque en verdad parecia el mas alto precio á que podian enagenarse, atendido el valor de los otros empréstitos existentes. El resultado del negocio probó satisfactoriamente, que el plan de Irisarri fué mas bien combinado, mas lógico y mas económico que todos los puestos en ejecucion hasta entónces, y en ménos de dos dias quedó asegurada la operacion que en los demas empréstitos no lo pudo estar sino despues de muchos meses, corriendo siempre el riesgo de sufrir las consecuencias de las dificultades en que se hallasen los contratantes.

Los testa-férreos nada podian perder no obligándose á dar cuenta sino de la cantidad de obligaciones que vendiesen, y ganaban el crédito que les daba apareciendo como contratantes por un millon de libras esterlinas. He aquí en un solo acto dos maravillas hechas por Irisarri; siendo la primera la de dar á Chile un crédito mui superior al que tenia derecho á esperar este pais en aquel tiempo, y la segunda, haber hecho valer en el mercado de Lóndres á una casa hasta entónces poco conocida, como una casa poderosa. Estas grandes cosas, que salen del órden natural, están reservadas para talentos mui superiores á los de Egaña, Concha y compañía.

Estos buenos hombres han creido que podia haberse conseguido mas alto precio por el valor de las acciones del empréstito, porque han visto que se acotaron, ó *cotizaron* como dicen los neólogos, las primeras ventas á 70 y 71; pero ¿cómo pueden ellos probarnos que aquellas primeras ventas fueron reales y efectivas, y no un ardid de bolsa? Entiendan, pues, estos señores, que hallándose un efecto en pocas manos y entre personas que se entienden, es mui fácil establecer el precio que se le quiere dar. Se llaman dos corredores, y al uno se le dá órden de comprar á tanto, y al otro de vender por lo mismo. He aqui dos corredores que hacen una compra y una venta, sin que ellos sepan, si

es necesario, que han hecho un negocio en el aire; y muy poco les importa que haya sido uno mismo el comprador y el vendedor, si los corredores han ganado su octavo por ciento. ¿Y qué significa este octavo por ciento, si el resultado deja de provecho algunos miles? Pues supóngase que este juego se hace simultáneamente por varios interesados: ya tendríamos con esto establecido un precio original, debido no al valor de la cosa, sino á la industria ó sea astucia de los interesados en hacerla valer mas.

Y supongamos que los Hullett no contaron con el auxilio de Rothschild, como lo hicieron entender á Irisarri, ni con el de nadie, y que ellos solos se ganaron la diferencia que hubo entre las $67\frac{1}{2}$ y 71 libras. ¿Por qué se les ha de hacer cargo alguno por haber ganado estos 3 y medio por ciento, debido á su industria, cuando cumplieron con su obligacion de pagar las $67\frac{1}{2}$ libras esterlinas por cada obligacion? ¿Se comprometieron acaso á pagar mas en el caso de conseguir mayor precio, ni de pagar ménos si no llegaba el valor de la venta á las $67\frac{1}{2}$ libras? ¡Miserables, mezquinos y ridículos economistas, que carecen de toda idea de equidad y de justicia! ellos no han podido conocer que aun cuando los Hullett hubiesen ganado aquel 3 y medio por ciento, no habrian tenido la comision ordinaria de 5 por ciento que se ha pagado á los contratantes de empréstitos de Europa, sino 4,880 libras ménos, porque tal es la diferencia que resulta de un 5 por ciento sobre el valor nominal, y un $3\frac{1}{2}$ sobre el mismo valor y $1\frac{1}{2}$ sobre el recibido por la venta de las obligaciones.

¿Necesitará el historiador de la Universidad de Chile mas explicaciones para que pueda entender lo que no ha entendido hasta ahora? Si necesitase de mas, que vaya nuestro doctor á una escuela de primeras letras á aprender la aritmética, sin la cual es imposible entender nada de cálculos.

Ahora voi á contestar lo que hace al caso de la comision

que dice el doctor que cobró Irisarri de dos por ciento; y digo que para nuestro leguleyo parece que lo mismo es cobrar que cargar en cuenta. Irisarri no cobró entónces ni ha cobrado hasta ahora aquel dos por ciento de comision, porque para haberlo cobrado era preciso que se lo hubieran pagado. *Cobrar es percibir uno la cantidad que otro le debe.* Cargar en cuenta es otra cosa mui distinta, porque si se carga lo que á uno no se le ha pagado, no quiere decir esto que se ha cobrado, sino que se tiene derecho al pago. Irisarri pudo hacer el cobro desde que se puso á su disposicion el producto del empréstito, y en mas de dos años que pudo hacerlo, no lo hizo. ¿Y por qué no lo hizo, y por qué se contentó con hacer solo el cargo al gobierno de Chile en la cuenta que entregó á don Mariano Egaña? Adivínelo el doctor que adivina tantas cosas; y se la doi en ciento, y se la doi en mil, aunque cualquier zopenco es capaz de adivinarlo. ¿No es tan claro como la luz del medio dia, que si no se hizo aquel pago fué porque no quiso hacérselo? Este es el huevo de Juanelo y una de las verdades de Pero Grullo. ¿Pero por qué no quiso hacerlo, y dejó su cuenta sin cobrar el saldo á su favor? Esta si que no es cosa que la adivina ni el mismo Merlin, y ha sido preciso que la explique el mismo Irisarri. Ha dicho este, pues, que no se cobró de esta suma, porque siempre fué su intencion haber hecho aquel servicio á Chile *gratis et amore*, y por solo la satisfaccion de haberlo hecho. Esta satisfaccion la estimaba él en mas de los cien mil pesos que importaba la comision. Los hombres que se han criado en la abundancia tienen generalmente mucho ménos amor al dinero que los que han andado siempre llenos de necesidades. Esto es mui natural; pero como no lo es, sino por el contrario, mui opuesto á la naturaleza humana, el hacer sacrificios en obsequio de gente ingrata, en beneficio de gente que paga con malos procederes los mas grandes servicios, dijo entre sí desde que vió llegar á

Egaña á Lóndres con su maquiavélica y torpe embajada: no llevemos la generosidad hasta donde pueda confundirse con la tontería; cobremos lo que tenemos derecho para cobrar, y váyanse los Errázuriz y los Egañas, y los demas miembros de la misma cofradia á espulgar un galgo. El gobierno de Chile encontró tan justo este cargo que admitiéndolo y reconociéndolo como legítimo, cargó al del Perú la parte que de él le tocaba en la porcion del empréstito cedido á aquella república; pero no por esto ha visto Irisarri hasta hoí el saldo de su cuenta. Esta es la misma explicacion que hizo Irisarri á Portales, cuando volvió á Chile, y Portales no pudo ménos de quedar bien satisfecho.

Ahora conviene saber de qué principio vino la enemistad de Egaña con Irisarri; y fué, de que habiendo sido nombrado el último ministro plenipotenciario para Francia é Inglaterra, quiso Egaña ir de secretario de la legacion, y el ministro prefirió á otro. Es verdad que esta preferencia no podia haber sido mui del gusto del doctor Mariano Egaña, y que debió quedarle en su gran corazon un depósito de mala voluntad que á su tiempo debia manifestarse. La revolucion que se hizo en Chile para deponer del mando supremo al general O'Higgins, proporcionó á Egaña la ocasion de vengarse del desaire que le habia hecho Irisarri, y se aprovechó de una ausencia temporal que hizo de Santiago el sucesor de O'Higgins, el general Freire, para hacerse nombrar ministro plenipotenciario, con la facultad de dar órdenes á Irisarri. El golpe no dejaba de ser bastante bien imaginado para vengarse cumplidamente. El dijo: pues no me has querido bajo tus órdenes, yo te pondré bajo las mias. Pero se engañó en esto el pobre Egaña como en todo lo demas que pensó é hizo en su vida. Irisarri le entregó inmediatamente la legacion, y se halló el pobre diablo como el pez en el aire y el ave sin alas sobre la tierra. Con todos sus plenos poderes no trajo el poder especial de atinar en nada, porque

este poder no lo da ningun gobierno, sino que lo debe tener por sí mismo el diplomático. ¿Cómo podia esperarse que Irisarri se sometiese á ejecutar órdenes dadas por quien carecia de todos los conocimientos necesarios para desempeñar bien su comision?

El historiador del empréstito de Chile nos da una prueba de la torpeza de Egaña, de su imprudencia y de su falta de tacto diplomático, al mismo tiempo que de su maledicencia, en lo que vamos á ver. Hablando del paso dado para averiguar de Rothschild la parte que tuvo en el contrato del empréstito, dice: *Irisarri estaba al corriente de las investigaciones que hacia Egaña, y sabia que este no hablaba nada bien de sus manejos en la negociacion del empréstito.* ¿Qué quiere decir esto, sino que Egaña no era mejor para diplomático que cualquier vieja camandulera que anda como una tonta llevando sus chismes de puerta en puerta, sin echar de ver que fastidia á todo el mundo con su impertinente y maliciosa bellaqueria. Y si tenemos aquí una prueba de que miétras Irisarri se hallaba en Paris, arreglando sus últimas cuentas del empréstito, Egaña trataba de desacreditar á aquel; ¿cómo podemos dejar de conocer que este hombre influyó en la publicacion del libelo, por el cual fué condenado el editor del *Morning Chronicle*?

Sobre este libelo dice el historiador de embustes evidentes: “No obstante, la enemistad de Irisarri, i la consiguiente de Hullett hermanos y compañía, socios de aquel en toda la negociacion del empréstito, segun decir comun, no impidió que con motivo de una acusacion entablada por Irisarri contra *El Morning Chronicle*, se le insinuara á Egaña que no se prestara á declarar.” Y mas adelante copia lo siguiente de una carta de Egaña. “*El Morning Chronicle* (que no me conoce) me citó i pidió mi comparecencia al tribunal, i en consecuencia se expidió una orden del rei citándome. Si esta se me hu-

“ biese llegado a notificar, yo me habria visto en mil apu-
 “ ros para reclamar la inmunidad i privilejios de mi carác-
 “ ter de ministro plenipotenciario, aunque no reconocido
 “ formalmente, tolerado de hecho, para comparecer ante
 “ los tribunales, aunque siempre me hubieran obligado a
 “ ello. Pero los Hullets que conocieron que mi testimo-
 “ nio no podia ser favorable a la causa comun de ellos e
 “ Irisarri, tuvieron la astucia de prevenirme con tiempo
 “ que iba a ser citado, i que como me sería pensionosa la
 “ comparecencia, podia eludir la notificacion, dando órden
 “ en mi casa para que se dijese a los que me buscaban que
 “ no estaba en ella. Yo, conociendo la astucia, les di las
 “ gracias, i lo hice así por no comprometer la dignidad de
 “ mi gobierno.”

Primera mentira manifiesta es la de que fuese citado á
 comparecer en aquel juicio el tal Egaña, como se manifies-
 ta por la lista de los testigos presentados en la relacion de
 lo ocurrido en el Tribunal. . . . De esta relacion circuns-
 tanciada se vé que el único testigo que pidió el Morning
 Chronicle que se citara, fué un tal John Myers, que no tu-
 vo por conveniente aparecer en la corte, á pesar de la con-
 minacion del *subpœna* con que se le hizo la citacion. Es-
 te tal Juan Myers fué la mano ajena de que se valió el
 cobarde Egaña para sacar el ascua del fuego. Si Egaña
 hubiera sido reclamado como testigo, hubiera constado el
 hecho, aunque él hubiera dado la órden en su casa de de-
 cir que no estaba en ella. Fué, pues, una invencion del
 tal Egaña todo lo que escribió sobre la materia, y una in-
 vencion muy necia la de que los Hullett le aconsejasen que
 se excusara de dar su testimonio. ¿Qué les importaba á
 los Hullett el testimonio de Egaña que no podia anular
 los poderes de Irisarri, ni sus instrucciones, ni la aproba-
 cion del contrato dado por el gobierno de Chile? Los Hu-
 llett, por el contrario, hubieran deseado que Egaña hubie-
 ra aparecido en el juicio, para que su testimonio, si era

contrario á lo que constaba de documentos auténticos, se tuviese por el de un vil calumniador, y si era favorable, se tuviese del mismo modo por calumniador pues sembraba las calumnias á sombra de tejado, murmurando cobardemente. Este pobre hombre, en verdad, no vivia desde que se entabló el pleito hasta que se decidió, temblando y temiendo que su nombre fuese mencionado en la corte como autor encubierto del libelo ó cómplice en él ; lo que no hubiera dejado de suceder si el buen Juan Myers no hubiera tomado las de villadiego, dejando al pobre *inocente* editor del *Morning Chronicle* en las hastas del toro. Lo que es muy de extrañar es que el tal Egaña no hubiese escrito que los *Hullett habían tenido tambien la astucia de prevenir á John Myers* que no debia presentarse como testigo de las falsedades que habia divulgado. Pero esta omision en el plan de los embustes de Egaña solo prueba que no hai un embustero bastante hábil para no dejar sus embustes incompletos.

Por lo demas que contiene la *Menoria Histórica* con relacion al empréstito, no tengo mas que copiar lo que se ha publicado en el *Ferro-Carril*, periódico de Santiago de Chile, en los dias 12 y 13 de diciembre de 1862, dando noticia del parto literario, ó mejor diré, del mal parto, ó del aborto de don Melchor Concha. Son dos cartas, firmadas, la una, por quien se llama El Negro, y la otra, por quien se titula El Blanco.

Dice el Blanco :

.

Dificil es componer algo que sea mas absurdo que todo lo que dice el autor relativamente al empréstito de Chile i a don Antonio José de Irisarri. Si la mas crasa ignorancia, la malicia mas refinada, la pasion i el odio mas ruin se hubieran aunado para tejer una tela de necias falsedades comparable con la que ha tramado el autor de la

Memoria, acaso no hubiera sido posible llegar a tan completo resultado. Voi a probarte que todo se encuentra allí, ménos la buena fé del historiador, ménos la conciencia, ménos la justicia.

Don Antonio José de Irisarri, como todo hombre superior, tiene i ha tenido enemigos; ninguno de los hombres célebres de nuestros dias los ha tenido mas mezquinos. Él no se quejará nunca de hallarse con malquerientes, porque cuando se representa en la historia de América el importante papel que a él le cabe, poco ménos que imposible seria hallar entre el tumultuoso ruido de las pasiones, justicia en todas las almas i despreocupacion en todos los entendimientos. Al patriota esclarecido que, sin ser chileno, sacrificó su caudal i su quietud por servir a la causa de este suelo en la gloriosa lucha de la independendencia, al literato insigne, al publicista, al historiador, al novelista, al diplomático, al poeta, a este hombre no pueden faltarle enemigos, aunque no merecia tenerlos de tan baja lei como aparecen hoi.

Pero como el empréstito de Chile sea una de las operaciones fiscales mas hábilmente concluidas de cuantas de ese jénero hicieron los gobiernos americano-españoles de la época en que se celebró, i mas beneficiosa que los de otras naciones europeas, que por aquel entónces contrataron empréstitos, ya no ha sido posible a ninguno de los envidiosos enemigos de Irisarri, atacar uno solo de los fundamentos con que en el folleto titulado *Empréstito de Chile* i publicado en esta ciudad el año de 1833, probó que el tal empréstito aventajaba al de Méjico en 12 $\frac{2}{5}$ por ciento, en 16 $\frac{1}{2}$ al de España contratado con la casa de Ardoin, Hubbard i Ca., i en 4 $\frac{1}{2}$ al de Francia, celebrado con las casas de Baring i Hope.

Esto pareceria increíble si en el opúsculo a que aludo no se hubiese probado de tal manera que desde que se publicó, ni uno solo de los cálculos que contiene, una sola de

las aserciones que en él se vierten, haya sido jamas puesta en duda, ni atacada por ninguno de los que se hallaban interesados en combatirlo.

De ahí el deseo que han manifestado algunos mezquinos enemigos de Irisarri de encontrar otro lado por donde herir al hábil financista. 'Ya que nos es imposible, se han dicho, desnaturalizar la obra, veamos si podemos, por lo ménos, echar un borron sobre la pureza del negociador de Inglaterra, algo que oscurezca una figura cuyas proporciones proyectan sobre nosotros una sombra que nos confunde, algo que no nos haga aparecer en la condicion de medianía a que estamos reducidos. Este hombre, a quien a cada paso encontramos en la historia de la revolucion americana desempeñando un importantísimo papel en los cabildos, en la suprema majistratura, en la prensa periódica, en la diplomacia, en las letras, como historiador, como panfletista, como poeta satírico, como viajero, como crítico, como economista, este hombre es demasiado grande para que podamos tolerarlo.'

Pero a don Antonio José de Irisarri, que en la historia de los empréstitos americanos contratados en Europa ocupará siempre el lugar mas alto, le ha cabido la honra de no ser atacado sino por pigmeos. A don Antonio José de Irisarri le han hecho justicia los historiadores concienzudos, los escritores imparciales, todos los que han escrito algo serio sobre la historia de la Independencia de Chile desde el padre Martinez hasta Barros Arana. A Irisarri, en el asunto del empréstito, le han hecho justicia los nacionales i los extranjeros que saben algo, lo que podria probarse con citas de muchas obras europeas i americanas; pero él no debia esperar que en Chile i en el año de 1862, alguién tuviese la osadía de estampar en una Memoria Universitaria a que quiere darse el título de histórica, las mismas imposturas por que fué castigado en Lóndres, en

aquella clásica tierra de la libertad, el calumniador que se atrevió a imprimirlas en un papel.

Siento que la p rfida manera de atacar a Irisarri, que ha tenido el autor de la Memoria, me ponga en la necesidad de hablar de Ega a como voi a hacerlo, revelando cosas que ser a mejor quedasen ignoradas; pero como sea preciso desenmascarar al autor de la Memoria, tendr  que tomar la cuesti n en el terreno en que don Melchor Concha, maliciosa aunque torpemente ha querido colocarla.

Antes de examinar los cargos que don Melchor Concha hace a don Antonio Jos  de Irisarri, conviene que examinemos el origen de la enemistad de Ega a con Irisarri; porque como el se or Concha dispara por sobre los hombros de Ega a, ser  menester sacudirle el polvo a la historia del reemplazo de Irisarri en Inglaterra, para restablecer los hechos en su verdadero punto de vista.

La historia de la misi n de Ega a a Inglaterra se comprende mui bien, desde que en el a o de 24 hab a en Chile quienes ambicionaban ocupar el destino que Irisarri ten a en Inglaterra. Los gobernantes de aquella  poca quisieron favorecer a uno de sus parciales, i no al m enos interesado en ocupar el puesto que ten a Irisarri. Ello les era mui f cil, i pudieron ejecutarlo sin estr pito i sin que Irisarri hubiera tenido motivo para darse por agraviado, puesto que  l hab a pedido diversas ocasiones su reemplazo; pero el hecho es que imaginaron un medio bien torpe; porque pretender que Irisarri, de Plenipotenciario que era ent nces, pasase a ser un simple dependiente de Ega a, era un absurdo que si a alguien se le ocurri , fu  a la alta capacidad de aquellos pol ticos.

Hab a aun en el fondo de todo esto mas mezquindad de la que aparece a primera vista. Ega a se sentia incompetente, i no queria prescindir de las lecciones de su antecesor. No entraba por poco el convencimiento de que aquello era as  en los que gobernaban en Chile, cuando en

el oficio que con Egaña se pasó al plenipotenciario Irisarri, i en los que el mismo Egaña le dirijió en los primeros dias de su llegada a Lóndres, pretendieron hacerle creer que él era tan plenipotenciario como Egaña. Irisarri, que veia el ardid i que de él tenía conocimiento, se rió como debia de semejante ridícula patraña. Pero como Egaña no contó con que tal cosa pudiera sucederle, se halló mas que medianamente desorientado al conocer que Irisarri, de ninguna manera le auxiliaria con sus conocimientos, ni con la esperiencia que con su larga permanencia en Inglaterra, habia adquirido en el manejo de los negocios.

Quando Egaña supo, que para espedirse en los asuntos que hacian relacion al empréstito, no tenia que contar mas que con sus débiles fuerzas, se vió poco ménos que perdido, i no desistió de su empeño, sino despues de algunas comunicaciones con Irisarri, las que hubieron, por fin, de revelarle que se afanaba en vano por conseguir su intento. Leeré aquí una de ellas para que se pueda apreciar debidamente la triste situación de Egaña:

‘Aunque verbalmente, i con cuanto esfuerzo me ha sido posible, he hecho presente a US. las urgentes razones por que debe suspender su partida a Francia, US. me acaba de esponer en la sesion de anoche que parte sin embargo en la tarde de hoi. Considerando los graves e irremediables males que resultan de la separación de US. en las presentes circunstancias, no me queda otro recurso que requerirle por escrito, interponiendo los sagrados intereses de la patria i el honor mismo de US. para que cumpla con la órden que en nombre del supremo gobierno de Chile comunico a US. *para que permanezca en Lóndres hasta tanto al ménos que esté espedita la remision a Chile en dinero, letras o efectos* del residuo del empréstito que existe en esta ciudad. US. sabe que en cada dia que trascurre recibe la república un gravámen de mas de mil pesos sin poder usar de los caudales que se hallan detenidos en Lón-

dres, i que debe aplicar urjentemente a los objetos que se ha propuesto para cubrir en lo sucesivo este mismo empréstito i sostener el crédito nacional. Yo protesto a US. que la perspectiva de los perjuicios que ocasionaria la demora en esta remision, debe hacernos temblar de incurrir en una responsabilidad sin limites. Yo he espuesto a US. con la manifestacion de mis instrucciones, i US. está convenido, en que *no ha cesado en su comision, i que SOMOS ASOCIADOS para entender en los negocios que digan relacion a nuestro gobierno.* US. me deja aislado en un pueblo a donde no hace tres dias que he llegado i donde no puedo encontrar una persona que me dé razon de negocios que han corrido esclusivamente a cargo de US. Nuestro gobierno no necesita a US. por ahora en Francia; i allanar allí las cuentas de la Voltaire es un objeto de tan poca importancia respecto de la remision de los caudales, que seria ridículo comparar su urgencia: no obstante, si US. quiere salvar toda responsabilidad sobre este particular, yo aseguro a US. que entre las órdenes que el supremo gobierno previene a US. deber recibir por mi conducto *es una la de permanecêer en Lóndres* hasta que hayamos evacuado la remision de los fondos del empréstito. Si US. no la cumpliere, yo desde aqui hago a US. responsable ante el supremo director, i ante la nacion de los males que causará la retencion en Lóndres de los fondos, *resultado preciso de no tener yo quien me instruya en la multitud de dudas que deben ocurrir hasta hacer efectiva la remesa, que no podrán resolverse fácil ni prontamente por cartas de Inglaterra a Francia.*

‘Dios guarde a US. muchos años.—Lóndres, 30 de agosto de 1824.

‘MARIANO DE EGAÑA.

‘Señor don Antonio José de Irisarri, Ministro plenipotenciario del Estado de Chile.’

CONTESTACION DE IRISARRI

“Contesto el oficio de US. de fecha de hoy diciendo que las razones que US. me ha expuesto para que suspenda mi viaje a Francia no pueden impedirme. Las instrucciones que US. ha recibido del Gobierno de Chile para darme órdenes que yo deba ejecutar como un dependiente de US., me degradan demasiado para que me someta a ellas. Yo vendría a ser un ejecutor de las órdenes de US. después de haber sido un Ministro plenipotenciario, i no seré yo, mientras viva el que suscriba a mi propia degradacion. El Gobierno de Chile ha podido siempre, i puede ahora, retirarme sus poderes, pero no obligarme a sacrificar mi propio decoro. Así es que todos mis deberes en el día quedan ceñidos a la rendicion de mis cuentas, para lo cual es preciso que pase a Francia a recojer los documentos que existen allí relativos a la Voltaire. Mientras tanto, para acreditar a US. que *no he convenido jamás en continuar en mi misión*, le incluyo ahora todos mis poderes. La protesta que US. me hace por los perjuicios que se orijen de la falta de cumplimiento a las instrucciones que ha traído de Chile para remitir estos fondos, es la protesta mas inútil del mundo, porque ni mi ida, ni mi quedada pueden quitar, ni poner en favor, ni en contra de la ejecucion que solo a US. corresponde. *Los fondos están a las órdenes de US.*, el modo de hacer la remesa está prescrito en las instrucciones de US.: la ejecucion es tan llana, que no se necesita mas que la voluntad para cumplir. *No quiero hacer a US. el agravio de creer que pueda hallarse embarazado en cosas tan fáciles.*

“He pasado ya a US. todas las cuentas i documentos del empréstito por lo que respecta a los negocios concluidos en Inglaterra, i solo me falta la parte de los negocios

realizados en Francia. Concluido que esto sea, habré yo terminado todo lo que tengo pendiente con el Gobierno de Chile.

“ Dios guarde a US. muchos años. Lóndres, 30 de agosto de 1824.

ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI.

“ Señor don Mariano Egaña,
Ministro plenipotenciario de Chile.

Demostrado así el principio de la animosidad de Egaña para con Irisarri, es fácil adquirir la persuacion de que, desde entónces, no podia Egaña mirar con buenos ojos a Irisarri, i fácil es conocer cuanto ahinco i cuanto teson deberia poner en descubrir cargos contra Irisarri. Trabajo inútil ; porque de las cuentas no resultaba materia de cargo contra el administrador de los caudales del empréstito, i era lo mas lastimoso, como veremos mas adelante, que Egaña, que se empeñaba en encontrar esos cargos, no tenia los estudios necesarios para entender una cuenta corriente, que si alguna vez los adquiriera, por aquel entónces ya debia haberlos olvidado.

Don Melchor Concha, que ha querido escudarse para disparar contra don Antonio José de Irisarri, tras del biombo de Egaña, ha dado la prueba mas concluyente de la incapacidad de su héroe para esta clase de negocios, no solo en la lista de los disparatados cargos que de Egaña copia, sino en la confesion que le hace hacer al mismo Egaña, de su incompetencia para tratarlos. Véase lo que apunta el autor de la Memoria en la página 134, estractando una comunicacion a los directores de la caja de descuentos, en la que despues de decirse que habia remitido tódos los caudales del empréstito, añadia Egaña “ que solo faltaba arreglar las cuentas con Irisarri, pero que seria conveniente que comisionasen a *algun comerciante dándole un tanto por ciento de lo que se sacare* ; porque él era la persona

ménos apropiósito para obtener algo de Irisarri que tanto odio le profesaba." No se puede negar que Egaña trataba de velar su ignorancia cuanto podia; pero si no admira oír del mismo Egaña esta paladina confesion, es sobremañera inconcebible que don Melchor Concha se haya tomado el trabajo de revolver el polvoroso archivo de la caja de descuentos, para dejar a su héroe tan mal parado. En el archivo de Irisarri existen abundantísimas pruebas de la verdad de que *cualquier comerciante era mas apropiósito* que Egaña, para entenderse con Irisarri; pero la faltaba la confesion del mismo Egaña, que gracias a la investigacion histórica de don Melchor Concha, viene a aumentar el caudal de aquellos documentos.

Llegó á ser tal la ojeriza que Egaña le tuvo a Irisarri a los pocos meses de su llegada á Lóndres, que éste no podia conseguir que aquel le diese recibos de las cuentas i documentos que le remitia, sino con infinito trabajo. Hé aquí dos cartas de Irisarri en que reconvenia a Egaña ásperamente por aquella falta, falta que hoi mismo no podria ser calificada de un modo favorable por los que se empeñen en presentar a Egaña como un modelo digno de imitacion.

“ Señor don Mariano Egaña.

Enero 18 de 1825.

“ Mui señor mio: ántes de contestar la carta de Ud. de ayer necesito que me acuse recibo de mis oficios fechas 27 de agosto i 21 de noviembre de 1824, que sirvieron para acompañar a Ud. el inventario de las cuentas i demás papeles relativos al empréstito que le remití en la primera fecha. *En cinco meses* que van corridos desde 27 de agosto, i *en dos meses* que se han pasado desde 21 de noviembre, me parece que no puede haber faltado a Ud. un cuarto de hora para componer una contestacion que no exijia figuras retóricas, ni resolver problemas de gran dificultad.

No se necesitaba mas que un poco de conocimiento de los negocios, un poco de buena fè, i otro poco de cortesía. Ud. se ha contentado con decir de palabra al señor Gutierrez cuando le presentó mi último oficio, que Ud. habia hecho certificar al señor Barra la falta que habia notado en los papeles a que yo me refiero. No estraño que Ud. haya creído que esto bastaba para salir del paso, i no contestar a derechas; pero Ud. tampoco debe estrañar el que yo le diga lo que Ud. debia haber hecho. Ud. debia haberme contestado, notándome la falta que Ud. habia advertido, diciéndome cuáles eran los papeles que habia recibido, i cuáles faltaban, i escusando al señor Barra el trabajo inútil de certificar una falta, que no se reponia con su certificacion i que se hubiera repuesto por mí luego que Ud. me hubiese acusado el recibido de lo que habia recibido. La certificacion del señor Barra en nuestro caso no tiene mas virtud que los conjuros de un ensalmador. ¿Han venido a manos de Ud. los papeles perdidos despues de haberme conjurado por el ministerio del señor Barra? Desengáñese Ud., señor don Mariano, no hai otro conjuro que valga para mí, sino el de la buena fè. Digame Ud. cuáles son los papeles que le faltan i Ud. los tendrá por duplicado i triplicado, si así los quiere, i esto sin perder muchas horas, i al tiempo de decirme lo que le falta, dígame lo que recibió, porque si es menester, le volveré a enviar todo lo que aquel inventario rezaba. Espero la contestacion de ésta, para dar a Ud. la que corresponde a su carta de ayer.

“Quedo de Ud. S. S.

ANTONIO JOSE IRISARRI.

“P. D.—Suplico a Ud. no me haga esperar mucho tiempo la contestacion de ésta: sus ocupaciones, desde que los negocios de minas se han puesto en el brillante estado en que se hallan, han crecido mucho, i si ántes ha dejado

Ud. pasar cinco meses para dar una contestacion, ahora temo se pasen cincuenta.”

Despues de esta carta todavía no queria Egaña dar el recibo que se le pedia, i respondiendole con efujios, mereció la siguiente:

“ Señor don Mariano Egaña.

LÓNDRES, enero 19 de 1825.

“ Mui señor mio: Si Ud. ha creído que yo debo pedirle por favor que me conteste a mis oficios i que se digne acusarme recibo de lo que entrego, está Ud. mui engañado. Mis oficios solos, por sí mismos, por su naturaleza, i sin contar por nada la cortesía que se estila entre las jentes de peor educacion, pedian ser contestados ántes de cinco i ántes de dos meses. Cuando Ud. ha faltado en su conducta conmigo a lo que debia Ud. de atencion i exactitud en los importantes negocios de su gobierno, sobre que se versan mis oficios no contestados, i cuando me ha faltado Ud. como nadie lo ha hecho en este mundo, al respeto que yo sé hacer que se me guarde, me ha sido indispensable hacer conocer a Ud. sus faltas, Ud. no las repone: Ud. quiere que yo le ruegue i le suplique hacer lo que debe sin súplicas, sin ruegos, i sin reconvenciones. En esta virtud haga Ud. lo que le parezca, que yo voi a hacer lo que me conviene en este caso.

“ De Ud. aftmo. servidor,

“ ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI.”

I el hecho es que para obtener recibo competente de la nueva cuenta jeneral que sin necesitar la pedia Egaña a Irisarri i que éste quiso enviarle, fué menester que la remitiese con un escribano para que éste certificase la entrega. Obra este documento en mi poder. De otra manera, tal vez hubieran pasado los dos i los cinco meses de que

hablaban las misivas anteriores, i hubiera tenido Irisarri que molestarle diariamente escribiendo nuevas cartas que se espusieran a quedar sin contestacion.

Restablecidos así los hechos, de los que cualquiera puede sacar las consecuencias que juzque naturales, i ántes de entrar a ver todo lo que hai de irracional en los cargos que hace el autor de la Memoria a don Antonio José de Irisarri, no dejaré pasar algunas especies, ya maliciosas, ya falsas, que en desórden se hallan sembradas en las pájinas que en la memoria tratan del empréstito del negociador.

En la pájina 131 se lee: "Irisarri, así como Hullet habian insinuado a Egaña que con el movimiento de 19 de junio de 1824, que puso término a la Constitucion de 823, i al senado conservador, habian caducado sus poderes, i necesitaba que se los *ratificasen*; pero al fin i al cabo, uno i otro hubieron de reconocerlo como suficientemente autorizado para arreglar las cuestiones pendientes." Es una lástima que el autor no haya querido ser claro; porque álguien pudiera pensar que Egaña no fué reconocido como plenipotenciario por Irisarri a su llegada a Lóndres, lo que seria un engaño a que con poca habilidad por parte del escritor se hubiera querido inducir a quien lo leyese. Irisarri reconoció a Egaña inmediatamente; i en las notas que hemos visto del uno i del otro, hai la prueba mas clara de ello. Si despues, por falta de renovacion de los poderes del Ministro, a consecuencia de los acontecimientos políticos de Chile, tuvo Egaña con los Hullet algunas dificultades, era mui natural; como lo habria sido, que si semejante casa sucediera en este pais cuando se celebró el último empréstito de Chile, la casa contratista de Lóndres, sin llamarse Hullet i sin llamarse Irisarri el negociador, pusiera a Ochagavia mayores dificultades, como estuvo a punto de suceder; i esto sin que la última revolucion de esta República hubiera, como la otra, trastornado el órden

establecido. No se sabe si por malicia o por descuido, omite el autor de la memoria lo que debió decir: ¿fueron o no renovados los poderes de Egaña?

En la página 132, dice el autor de la memoria: "Los cargos que Egaña hacia á Irisarri se reducian á los siguientes" . . . i traslada lo que él i Egaña llaman cargos.

Pero como en la 128, tratando del primero de dichos cargos, dice el autor que, "Irisarri se disculpó diciendo" tal i tal cosa que se le ocurre inventar al autor de la memoria, conviene que se sepa que cuando se quiere dar á entender que Egaña hizo á Irisarri cargo alguno de que él tuviera noticia, se falta á sabiendas á la verdad. Conviene, pues, que se sepa que Egaña jamas hizo á Irisarri á propósito de sus cuentas reparo de ninguna especie; que Egaña se contentó siempre con murmurar en secreto de las operaciones de Irisarri. I la verdad es que 19 meses estuvo Irisarri esperando que Egaña le hiciese los decantados cargos, sin que jamas llegase la ocasion que tanto ambicionaba.

Entregadas las cuentas, regresó Irisarri á Lóndres e inmediatamente dirijió á Egaña la siguiente:

"Señor don Mariano Egaña."

"Chedron's hotel Leicester Square.

Lóndres, 14 de enero de 1825.

"Mui señor mio: Consecuente á lo que escribí á Ud. desde Paris, luego que supe que tenia Ud. que hacer algunos reparos á mis cuentas (aunque Ud. mismo no me lo haya hecho saber como correspondia), me hallo ahora en esta ciudad, sin otro objeto, que el de satisfacer á las dudas que Ud. tenga, ó bien sea á los cargos que crea deber hacerme.

"Quedo de Ud. afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.,

ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI."

En el folleto de Irisarri publicado en 1833, que he citado ántes, dice á propósito de esto en la páj. 38: “Entre-
 “gué á este (á Egaña) al dia siguiente de su llegada (á
 “Londres) las cuentas del empréstito que tenia pedidas á
 “los ajentes desde algunos dias ántes, y pasé á Paris á ter-
 “minar las pendientes allí por lo relativo á la expedicion
 “de la corbeta *Voltaire*. El 11 de noviembre de 1824
 “remití desde Paris estas últimas cuentas, y desde entón-
 “ces hasta el 24 de junio de 1826, es decir, en 19 meses
 “que estuve esperando los reparos que se me quisieron
 “hacer, jamas llegó el caso de que se me hiciesen.” Lo
 que acaba de verse fué publicado cuando estaba vivo Egaña,
 y si no era así, ¿por qué no lo contradijo, cuando en el
 mismo folleto citado se le provocaba para que lo hiciese al
 concluir con estas palabras en la páj. 41 ?

“Entre tanto, el que tenga que notar alguna falta de
 exactitud en cualquiera de las cosas que contiene este
 papel, contradígalas por la imprenta para que yo pueda
 contestar, y no me ataque desde los rincones oscuros
 murmurando mis operaciones. Salga á luz, y salga como
 quiera. Poco me importa que hable bien ó mal, con tal
 que hable de modo que yo lo oiga. Yo quiero que la dis-
 cusion sea pública, porque en ella nada tengo que perder,
 y sí mucho que ganar.”

Si aquello no era así, añadiré ahora lo que dijo Irisarri
 en otro folleto, “cómo fué que entónces no apareció nin-
 gun Sancho Panza con sus talegos vacios á sostener sus
 donaires ?”

Es, pues, visto que al exhibir la lista de reparos que a
 las cuentas del negociador del empréstito supone el autor
 de la Memoria que hizo Egaña en alguna ocasion, no se ha
 tenido en vista el esclarecimiento de la verdad, sino una
 dañada intencion, que solo puede perjudicar a los que con
 ella darán pruebas de ignorancia i de maledicencia. En-
 tremos a los cargos.

1. ° *El 3 $\frac{3}{4}$ por ciento sobre los 5,000,000 de pesos, diferencia entre el precio de 67 $\frac{1}{2}$ por ciento en que Irisarri dió por vendidos los bonos, i el 70 i 72, precios efectivos de la venta.* Como parece que el autor de la Memoria, al prohiar los cargos de Egaña, ha hecho tanto hincapié en este que el cree que pueda ser otra cosa que un disparate, me detendré en examinarlo mas de lo que debiera. Ya don Melchor Concha dijo en la página 128 de su Memoria, hablando de este cargo, que “Irisarri se disculpó diciendo que se habia visto obligado a ceder esa diferencia a la casa de Rothschild para acreditar con su proteccion los bonos chilenos.” Queriendo cohonestar esta ridicula impostura, copia en la página 132 un trozo de una nota de Irisarri al gobierno de Chile en que le habla de la parte que há tomado la casa de Rothschild en la negociacion del empréstito. No hai una sola palabra de verdad en el espíritu que se atribuye a esa nota, ni Irisarri pudo disculparse en ella de lo que por aquel entónces ni aun podia sospechar que a nadie se le ocurriese; porque él debia pensar que los que trataran de estas materias, tuvieran, por lo ménos, sentido comun, o aquella buena fè que demandaban para quererlas estudiar, cuando se conocian de antemano. Por consiguiente, es falso que en la nota que se cita, haya dicho Irisarri que si no cargaba en cuenta aquella diferencia, era porque la habia cedido a Rothschild; porque Irisarri no es un tonto que escriba semejantes disparates, aunque la malevolencia los forje para calumniar.

Leerémos íntegra la nota de Irisarri para que se vea que está mui léjos de poderse interpretar como quisieran los que no entienden ni entenderán nunca estos asuntos, que sin embargo son harto claros. Así no admira que se entresaque de la nota un pedazo, con el cual se pretende sustentar una impostura. La nota íntegra dice así:

“N. 148.—Por la demora de un dia que hai en la salida

de este buque puedo añadir al contenido de mi oficio núm. 145 lo que sigue.

“ Aunque en mi núm 143, que remito en duplicado, dije á US. que por las largas demoras que ofrecia la terminacion del contrato del empréstito con la casa de Rothschild iba a terminarlo con la otra casa de Haldimand, estando ya de acuerdo sobre los principales puntos, no se verificó así. Tambien dije a US. que no era seguro el negocio, y esto fué, porque la tal casa de Haldimand se mostraba mui fria a pesar de la comision que se le ofreció de un cinco por ciento sobre el valor nominal. Por esto, ántes de concluir el negocio con ella hice que se volviese a ver a Rothschild ofreciéndole la negociacion *en los términos de la contrata*, sin comision extraordinaria, dándome *libre la cantidad fija contratada*, y dejándole que sacase para sí toda la demás ventaja que pudiese. De este modo conseguia yo que esta casa se empeñase en el negocio i se asegurase la realizacion, proporcionando al mismo tiempo que no apareciese el empréstito desde el primer momento de salir al público, recargado con un cinco por ciento mas, sino que fuese subiendo á proporcion que saliese de manos de los contratantes. El interés de estos estaba de acuerdo con la medida propuesta: fácilmente advirtieron que miéntras mas bajo fuese el precio de las primeras ventas, tantos mas compradores tendrían al principio, y miéntras mas rápidas fuesen aquellas, tanto mas pronto se haria subir el valor nominal en los momentos del calor de la novedad. El resultado de esta operacion fué, que no recargué el valor contratado con aquel cinco por ciento, y en consecuencia el empréstito salió de poder de los contratantes en dos horas del primer dia, y en otras dos del segundo: tampoco sacó aquella casa el cinco por ciento que queria, sino poco mas de tres i medio, porque la subida del valor nominal no fué tan rápida como se esperaba, y porque se vendieron las primeras 700,000 libras entre los precios de 70 i 71, que es decir $70\frac{1}{2}$ uno con

otro, y como de $67\frac{1}{2}$ a $70\frac{1}{2}$ hai solo la diferencia de tres, y esta sola fué su ganancia el primer dia. Yo creo que será ya mui difícil que suba el valor nominal de este empréstito, mayormente cuando las gentes empiezan á temer de estas negociaciones; pero miétras ménos suba, tanto mas provecho para el Estado en la amortizacion. Lo que habia de dar al Estado ya lo dió. Ahora lo que importa es que cueste ménos el pago de la deuda, haciendo este pago con toda la legalidad estipulada en el contrato.

“Esta eqplicacion servirá para que ese supremo gobierno no quede persuadido de que debe la realizacion de este negocio al influjo de Haldimand sino al de Rothschild, sin el cual es mui seguro que nada se habria realizado. Este es un medio secreto que todo el mundo lo da por sabido sin saberlo positivamente, porque nadie cree que semejante negocio podia concluirse tan ventajosamente y en tan corto término sin el auxilio del primer banquero de Europa, de aquel que dá el tono, la lei y señala el término al crédito de los fondos públicos de Europa. Con todo esto, no debemos publicar el nombre de sujeto aunque publiquemos que hemos tenido en nuestro favor toda la proteccion que era posible en semejante negocio; á lo ménos por ahora, miétras no se reconozca nuestra independendencia, no vendria esta publicacion á los intereses de Rothschild, que ésta en relacion con los principales gobiernos de Europa.

“Dije en mi anterior que no remitia los estados ó cálculos del costo total de este empréstito por falta de tiempo para concluirlos; están ya concluidos, pero me falta examinarlos detenidamente para ver si tienen algun error sustancial. De ellos resulta en último análisis que este empréstito costará lo mismo, con corta diferencia, que uno que se hubiera contratado sin valor nominal, esto es, recibiendo la misma cantidad que rezasen los vales y pagando sobre este valor efectivo nada mas que un siete por ciento de intereses anual.

“Por la próxima ocasion remitiré dichos estados, y quizá irá con ellos la primera remesa del empréstito, si hubiere lugar. Dios guarde á US.

ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI.

“Lóndres, 6 de junio de 1822.

“Señor Ministro Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores.”

Ahora, el artículo 2.º de la contrata con Hullet, que maliciosamente ha estropeado el autor de la Memoria, es el siguiente:

TRADUCCION DE DON MELCHOR CONCHA.

Art. 2.º El dicho don Antonio José de Irisarri por este se obliga a poner las dichas obligaciones. Especiales a la disposicion de los señores Hullet, hermanos i compañía; i dicho Hullet, hermanos, i compañía por este se obligan a negociarlas i a DAR A CUENTA al dicho don Antonio José de Irisarri a razon de sesenta i siete i media libras esterlinas por cada obligacion que de ellos negociasen. I se declara, que es bien entendido entre las partes contratantes que dichos Hullet, hermanos i compañía en ningun caso serán responsables por mas cantidades que las sumas que serán actualmente recibidas por ellos en la proporcion antedicha, de los compradores de las dichas obligaciones.

Artículo 2.º tomado de la copia certificada existente en el Ministerio del Exterior.

Artículo 2.º restablecido al español, traduccion literal.

Art. 2. The said Antonio José de Irisarri hereby agrees to place the said special bonds at the disposal of the said Hullet Brothers & Co., and the said Hullet Brothers & Co. hereby agree to dispose of the same, and to account to the said Antonio José de Irisarri at the rate of sixty-seven pounds ten shillings sterling for each bond for so many

Art. 2.º El dicho Antonio José de Irisarri conviene por el presente en poner dichos bonos especiales a disposicion de los dichos Hullet hermanos i Ca., i dichos Hullet hermanos i Ca. convienen por el presente en venderlos i DAR CUENTA (abonarlos) y dicho Antonio José de Irisarri a la tasa de sesenta i siete libras diez chelines por cada bono,

of the said bonds as they shall dispose of.

And it is hereby declared, that it is understood and agreed upon between the said contracting parties, that the said Hullet Brothers & Co. shall in no case account for any of the said bonds at a rate per pound either higher or lower than the rate aforesaid; and likewise, that the said Hullet Brothers & Co. shall in no case be accountable for more than the sums which shall be actually received by them at the rate aforesaid from the purchasers of the said bonds.

por tantos de dichos bonos cuantos ellos vendan.

I se declara por el presente que queda entendido i convenido entre dichas partes contratantes, que dichos Hullet hermanos i Ca. en ningun caso abonarán por ninguno de dichos bonos una tasa mayor o menor por bono que la tasa antedicha, e igualmente que dichos Hullet hermanos i Ca. en ningun caso serán responsables por mas que las sumas que ellos reciban, a la tasa antedicha, de los compradores de dichos bonos.

Leida la nota i el artículo segundo, que dejamos restablecido en su traduccion literal, ¿querrá alguién entender que podia ni debia cargarse a Hullet mas que la cantidad *fija contratada* de que hablan la nota i el artículo copiado?

Las utilidades que fuera del precio estipulado hubiera sacado la casa de Rothschild, o las hubiera cedido Hullet a quien hubiera querido, o no las hubiera cedido a nadie, ¿pueden jamas ser de cargo de don Antonio José de Irisarri? I cuando se pueden interpretar hoi, en el año 62, la nota de Irisarri i la contrata con Hullet del modo que se ve, ¿qué tiene de extraño que no faltara un tonto el año de 24 que tuviese la ocurrencia de hacer preguntar a Rothschild si era cierto que habia tenido en la venta de las obligaciones la parte que tuvo, i precisamente cuando a Rothschild le convenia ocultarla? ¿I no debia esperar que le respondiera Rothschild lo que contestó al preguntante, cuando le dijo que él no acostumbraba hacer a otro conocedor de sus propios negocios? La correspondencia de Irisarri con Hullet en aquella ocasion da testimonio, de que esta casa le ofreció a la de Rothschild las ventajas que se proponian, i poco importa que Rothschild quisiera o no

confesarlo. En el caso de no ser así, las tales ventajas debió llevarlas Hullet solo por su contrato, aun cuando ninguna otra casa hubiera querido ayudarlo.

¿ Como pudiera don Antonio José de Irisarri creer entonces, ni cómo podria imaginarse despues, ni cómo creyera ahora nadie que se pudiera hacer un cargo de esta especie, cuando el que lo hiciera manifestaria la mas crasa ignorancia de lo que era el contrato del empréstito, que por el artículo 2.º estipula que en ningun caso darán Hullet hermanos i compañía cuenta de mas cantidad que la que resultase de abonar cada bono a razon de 67 $\frac{1}{2}$ libras por ciento, precio a que se obligaban a negociarlos, sea que diesen mas o que diesen ménos en el mercado?

Esta contrata la ha impreso el autor de la Memoria en el apéndice de ella, tan desgraciadamente traducida del ingles i tan lastimosamente estropeada, que apénas la conocieran sus autores; pero ha tenido buen cuidado de traducir el artículo 1.º de la peor manera que le ha sido posible, adulterando el sentido de la primera parte con bastante malicia, lo que de nada habrá servido, porque el artículo dice como dejo copiado.

Despues de esto, se le puede preguntar a don Melchor Concha, que traduce el ingles: ¿ por qué al *to account* le ha dado en su version el valor de *dar a cuenta*, en lugar de *dar cuenta*? Se le antojó creer que era lo mismo? Por qué ha desfigurado tan horriblemente el articulo? Qué significan las supresiones de palabras que se advierten? Las hizo porque aclaraban las obligaciones de la casa contratista? Traduce como lo hace por ignorancia o por malicia? Puede ser que el autor nos diga que estas son erratas de imprenta; pero es verdad que en traducciones de la importancia de estas, no se admiten semejantes descargos, sino para probar mas claramente con ellos la superchería.

Si, pues, no hai razon para suponer que los Hullet en ningun caso estaban obligados a dar cuenta de mayor

suma que la contrada a razon de $67\frac{1}{2}$ libras por cada bono, ¿cómo se pretende entónces que don Antonio José de Irisarri sea responsable por mas que aquello a que la casa contratista se obligaba? Pero si no hai razon para esto, la hai sin embargo, i mui grande, en los que no comprenden lo ridículo que se hace el hombre cuando se da por conecedor de lo que no entiende, para hacer preguntar a Rothschild ¡si era cierto que él habia tenido las utilidades que debió sacar en aquella negociacion!

Egaña queria encontrar cargos que hacer a todo trance, i los buscaba hasta donde alcanzaba a llevarlo su escaso conocimiento de los negocios, i él creia que habia hallado alguno cuando tropezaba con su falta de intelijencia.

Pero no es de estrañar que a Egaña le sucediese esto. Tambien le pasaria lo mismo al autor de lo Memoria, porque al dar cuenta del certificado de Barra, escláma haciendo una grande admiracion: "Egaña remitió esta contestacion a la caja de descuentos!" ¿I qué tenemos con eso? ¡¡ Ya sabremos en adelante que Egaña i el autor de la Memoria, guiados por el mismo espíritu, son capaces de hacer los mismos disparates!!

2.º *Las ganancias que debia haber producido el jiro de 312,000 pesos que tomó para invertirlos de cuenta del gobierno.* Siendo este cargo mucho mas vago que el otro, es, si posible fuera, mas ridículo que el anterior. ¿Qué ganancias se quieren poner en cuenta? El autor lo dice: lo que debio producir el jiro. Pero si el jiro no dió mas que lo que produjo, ¿qué cantidad quiere cargarse? Para que esto pudiera tener el mas lejano asomo de justicia, era menester probar que pudo hacerse en mejores términos la remision que se hizo cuando se envió la corbeta *Voltaire* con esa suma. Es triste cosa que el autor de la Memoria no haya aclarado de qué jiro quiere hablar, ni sobre cuál plaza; porque sin eso, este cargo, como el que sigue, parece que no son mas que un solo desatino en diferente len-

guaje. Por si el autor persistiera en repetir los cargos de Egaña, debe decirsele que el valor del buque comprado (la *Voltaire*) el oro i las letras remitidas en él, así como el valor de las nueve letras de cambio que se habian negociado últimamente en Paris con los señores Ternaux e hijos, hacian los principales descargos de aquella suma. (Véase la nota de Irisarri a Egaña de 27 de agosto de 1824 i la cuenta jeneral de Irisarri.) Esplíquese ahora de qué jiro se quiere hablar. ¿Será del jiro de las letras jiradas? ¿o será que no se sabe lo que se quiere decir i se dicen tonterías?

3º. *El premio que abonaban los que recibian en Europa dinero del empréstito para pagar en Chile.* ¿I qué? Los que recibian dinero del empréstito pagaban un premio? ¿Tenia *el dinero del empréstito* alguna cualidad que lo hiciese mas estimable que cualquier otro existente en Lóndres? De los precios a que las letras fueron tomadas en algunas ocasiones, i de la escasez de éstas en otras, da testimonio toda la correspondencia de Irisarri i la del Ministerio de Chile a su ministro enviado. Si pudiera hacérsele cargo a álguien por no haber ganado con el dinero existente en Lóndres seria en último caso al Gobierno, que pudiendo tomar dinero en esta plaza i librarlo contra el empréstito, no lo hizo. ¿Por qué no lo hizo? Porque no habia tales letras. ¿Fué en alguna ocasion protestada alguna libranza del Gobierno contra los fondos del empréstito? Jamas. ¿Conoce el autor de la Memoria el valor en Inglaterra de las letras sobre Chile en aquel tiempo? ¿Ha visto las cuentas de Irisarri i de Hullet, i por ellas deduce que pudieron negociarse a mejor precio que como se tomaron? ¿Ignora este hablador que fué preciso muchas veces buscar onzas en el mercado i comprarlas para remesarlas a Chile, porque no habia letras que negociar, en cuyas remesas se ganó mas que lo que hubiera dado de ménos el jiro de que se habla si hubiera habido letras que comprar? I si nada

de esto sabe, ni vé, ni es capaz de entender, ¿por qué se mete a hablar de lo que no conoce?

4.º *El producto que debieron dar los fondos retenidos.* ¿Retenidos por quién? ¿Por Irisarri? ¿Dónde? ¿Cuándo? En la mente del autor de la Memoria: en ninguna parte. Si los Hullet tuvieron en alguna ocasion escrúpulo para poner a disposicion de Egaña un remanente de fondos del empréstito por haber llegado a Lóndres la noticia de la caida del órden de cosas existente en Chile i de un cambio en el personal de la administracion, ¿son de cargo de Irisarri esos escrúpulos? ¿Por qué, si tenia razon Egaña para hacer semejante cargo, no se lo hizo a los Hullet al tiempo de poner estos en manos de Egaña las cantidades que decia indebidamente retenidas por ellos? ¿A qué queda reducido este cargo?

5.º *El beneficio que debió producir la compra de bonos del empréstito, ejecutada por Irisarri, a virtud de órden de los directores de la caja de descuentos.* Este cargo no lo hiciera nadie que con mediano conocimiento de la materia, hubiera leído algo de lo que se ha escrito sobre el empréstito. ¡Pero es bien triste que el autor de la memoria se manifieste tan ignorante! En el folleto que publicó Irisarri el año de 1833, de que he hablado ántes, le ha contestado Irisarri sin sospechar que nunca pudiera hacérsele tal cargo, lo que hubiera visto el autor de la Memoria, si hubiera querido ver i saber algo sobre la delicada materia que intentaba tratar. En la página 26 de dicho folleto dice Irisarri lo siguiente: “Por de contado, las obligaciones que yo he redimido, comprándolas en el mercado, *segun se vé de mis cuentas*, a 65, a 66, i a 66½ no pueden pasar de este costo, i como yo las vendí a 67½, es claro que la diferencia que ha dado su valor nominal, en lugar de ser 32 i medio en contra, es dos i medio en unas, uno i medio en otras, i uno en otras en favor del contrato.”

Por la nota del pié a la partida octava del cargo de la

cuenta jeneral de Irisarri, se da la razon de las existencias i de lo que en ellas tenia por utilidades el gobierno en la compra de los bonos a que se alude. El autor de la Memoria dirá que no conoce las cuentas ni el folleto, ¿i por qué entónces habla de lo que no sabe?

No dejaré de recordar aqui para terminar con este cargo, lo que dice Irisarri sobre estas i otras utilidades que hizo producir al empréstito, en las pájinas 34 i 35 del citado folleto. Dice así:

“ Yo no solo di cuenta de las seiscientas setenta i cinco mil libras que produjeron las obligaciones, sino que aumenté esta suma con diez mil setecientas sesenta y cinco libras, diez y ocho chelines y tres peniques, por el empleo de cerca de doscientas mil libras del empréstito en billetes de la tesorería de Inglaterra, tratando de sacar un interes seguro de aquella suma, que calculé quedaria algun tiempo sin remitirse á Chile por falta de letras; y di cuenta tambien de mil trescientas diecisiete libras ocho peniques por producto de otros beneficios que saqué del manejo de aquellos fondos. Estas dos sumas, que en mis cuentas aparecen bajo la total de doce mil ochenta y dos libras dieziocho chelines y once peniques, equivalente á la de sesenta mil cuatrocientos catorce pesos seis reales, no tenia yo necesidad de haberla hecho producir, si me hubiese contentado con hacer lo que hacen todos los depositarios y todos los administradores de caudales públicos del mundo: nadie tenia derecho para exijir de mí otra cosa que la cuenta de la inversion del producto en venta de las obligaciones.

“ A estos beneficios debe agregarse el de ochenta y nueve mil setecientos treinta pesos, que valian mas las existencias que entregué en novecientas ochenta y dos obligaciones, fuera de las amortizadas; resultando esta utilidad de la diferencia del precio DE LA COMPRA AL QUE TENIAN EN EL MERCADO AL TIEMPO DE LA ENTREGA. Se dirá que no fuí

yo, sino el tiempo quien dió aquel mayor valor al crédito de Chile, y que no se me debe agradecer lo que fué obra de la casualidad. Esta será una injusticia, porque la operacion de la compra fué mia, y fué dirigida con la prudencia conveniente para que diese aquel resultado. Comprando á tontas y á locas ningun negociante consigue sacar utilidades, sino hacer pérdidas seguras. No sé si esta utilidad, se realizó despues, pero sé mui bien que yo la hubiera realizado en media hora, si no se me hubiese quitado el poder de hacerlo.”

6.º *Los 100,000 pesos que se habia abonado por su trabajo en la celebracion del contrato.* Egaña y el autor de la Memoria han creido sin duda que cuando en una cuenta aparece una partida como la que existe en la novena de cargo de la cuenta jeneral de Irisarri, que dice: “Cargo 20,000 libras esterlinas valor de mi comision de dos por ciento sobre el valor del empréstito levantado y manejado por mí hasta el dia 27 de agosto de 1824,” no hai mas que preguntar. Don Antonio José de Irisarri, segun ellos tomó los cien mil pesos; porque Egaña y el autor de la Memoria no son capaces de entender una cuenta. La verdad es que la comision de que se habla está insoluta en su mayor parte, y por eso arroja la cuenta jeneral un fuerte saldo contra el gobierno de Chile, el que tendrá que pagar la comision mencionada con todos los intereses que deben acumulársele, desde que la *dió por pagada* á don Antonio José de Irisarri en la liquidacion de cuentas con el gobierno peruano, á quien le cargó el de Chile la parte que debia cargarle *con sus respectivos intereses* por lo que le cabia en proporcion de tal comision al millon y medio del empréstito que le cedió.

Parece, pues, que lo mas racional que habrá que hacer por ahora, será esperar que se pague la comision de que hoi se pretende hacer un cargo. Despues que esto suceda, pueden los revisores de cuentas y los formuladores de car-

gos poner entre ellos cuantos cientos de miles de pesos quieran, que para entónces se les justificará la partida de que por ahora no se necesita hablar mas.

¡De veras que hai cosas que son estremadamente risibles!! y que si ofrece algo de mui ridículo el hombre, es cuando en él se juntan en estraño maridaje la petulancia, la insuficiencia i la malicia! ¡Desgraciado de aquel a quien en su carrera de escritor le suceda lo que al autor de la Memoria!

Dejo pasar lo que se dice, de que no estaba autorizado Irisarri para contratar el empréstito: que no tenia poderes. Los comerciantes ingleses lo debian saber mejor que el autor de la Memoria, puesto que dieron su dinero por aquellos poderes. Tampoco diré nada sobre la otra especie, de que debió consultar al gobierno todo contrato que intentase celebrar. ¿Decian esto las instrucciones que se le dieron? ¿Puede manifestarse algun oficio del gobierno que hubiese llegado a manos de Irisarri ántes de la celebracion del contrato, que contuviese tal prohibicion? No, nada de esto pueden hacer. Pero sí pueden para su propia confusion los enemigos de Irisarri, exhibir su castigo, cuando cuentan el que llevó Clement en el jurado ingles por haberse atrevido a estampar en la prensa esas mismas injurias que ahora tan sin empacho se prodigan, quizá porque no estamos en Inglaterra.

I a propósito de esto ¿por qué copia el autor de la Memoria en la página 135 lo que dice que Egaña escribia a Chile, sobre que su testimonio no podia ser favorable a la causa de Hullett i de Irisarri en la acusacion contra Clement, versándose esta principalmente sobre que se daba a entender de que Hullet e Irisarri se habian aprovechado de los caudales del empréstito para enriquecerse, haciendo negociaciones particulares con dichos caudales? Esta indigna especie era cierto que Egaña la divulgaba con toda la astucia de que él era capaz, como se vé por lo que copia de

Egaña en este asunto el autor de la Memoaia. Pero Egaña era bastante cobarde para no sostener jamas donde debia su miserable conducta. Hé aquí una carta de Irisarri a Egaña sobre este mismo asunto, i la contestacion de Egaña, que existe orijinal en mi poder. En estas cartas encontrará quien quiera hallarlo el verdadero motivo de la resistencia de Egaña a comparecer ante el jurado a que como testigo se le llambaba.

“ Señor don Mariano Egaña.

“ Mui señor mio: Se me avisa de Chile que corre allí la voz de que Ud. ha escrito a aquel gobierno diciéndole que yo estaba coludido con la casa de los señores Hullet, Hermanos y Ca. para impedir que entrasen en poder de Ud. los caudales de aquel gobierno; y que esto era porque yo y estos señores teniamos empleados aquellos caudales en negociaciones particulares. Deseo saber lo que hai de verdad en esto, para tomar aquellas medidas que juzgue convenientes á mi honor ultrajado con semejantes rumores, y espero que Ud. tendrá la bondad de contestarme con la prontitud que exige esta clase de negocios.

“ De Ud. afectísimo servidor.

“ ANTONIO JOSÉ IRISARRI.”

CONTESTACION.

“ Señor don Antonio José de Irisarri.

“ Mui señor mio: Aunque Ud. sabe mui bien, que nadie puede pedirme ni yo debo dar razon de lo que escribo privadamente a mi Gobierno, sin embargo, deseando complacer a Ud. en cuanto no se oponga a mis deberes, diré en contestacion a la de Ud. (que sin fecha he recibido ayer sábado) que he dado cuenta exacta de cuanto ha ocurrido relativo a los negocios de que fui encargado; i de que incapaz por cuanto hai, no digo de calumniar, pero ni de indicar sin

urjente obligacion, especie alguna que pueda disgustar a otros, debe Ud. contar con que hechos que no sean positivos, no los he de haber asegurado al Gobierno, a los directores de la caja, ni a ninguna persona; *y en ninguna manera me consta ni sé que los señores Hullet o Ud. tuviesen empleados los caudales del empréstito en negociaciones particulares.* Añadiré mas, i es que dando cuenta a los directores de los obstáculos que se proponia para poner a mi disposicion estos fondos, digo espresamente que no me atrevo a asegurar si Ud. está mezclado en esto i el juicio que haya de formarse resultará de los hechos i documentos que copio fielmente.

“Soi de Ud. atento seguro servidor Q. S. M. B.

“MARIANO DE EGAÑA.

“23 Upper Baker St.

“17 de julio de 1825.”

Despues de estas cartas, despues que se ha visto que Egaña era el hombre ménos a propósito para entender en cuentas, ni en empréstitos, ni en cosa que a ello se pareciera ¿se invocará el testimonio de Egaña, quien como se vé habria tenido que contradecirse a sí mismo? ¡I se da a entender que por falta del testimonio de Egaña fué condenado Clement!

¿En qué pudieran dañar a nadie las desfavorables declaraciones ni los cargos de quien, dando las unas, no hubiera podido sostener sus imposturas, i haciendo los otros careceria de justicia.

Para terminar con todo lo que aparentemente se quiere hacer valer como cargo contra Irisarri, no quiero dejar de revisar lo que dice don Melchor Concha en la página 136 de su cartapacio; son estas sus palabras: “Requerida una vez (la caja de descuentos) por el ministro de hacienda para que formulase la cuenta de cargos contra don Antonio José de Irisarri, la caja de descuentos contestó que

creia esto inútil *porque Irisarri, usando de la espresion de nuestro pais, sabemos que ha regresado a América cortado.* En la caja hai constancia de que el señor Irisarri llevó pliegos con firma en blanco del director O'Higgins. ¿De cualquier cargo que ahora se le haga por la comision *que se ha abonado por el levantamiento del empréstito, no podrá ponerse a cubierto, autorizándose para ello con aquella firma?*"

Ya hemos visto lo que hai con respecto a la comision *que se ha abonado*, segun los directores de la caja de descuentos, que para don Melchor Concha son jueces infalibles, aunque ni él ni los tales directores supieran lo que debian saber para hablar de las cuentas del empréstito. Pero si quiso don Melchor Concha convertir en tribunal de cuentas a la mencionada caja, i si ha pensado por un momento que aquellas eran las últimas palabras que podian decirse para fallar *ex-catedra* sobre la excelencia de los cargos que Egaña inventaba, no aventuraria nadie nada con responderle que la caja de descuentos que eso decia para no proceder contra Irisarri, si hubiera podido hacerlo con justicia, era indigna de que en ella se hubiera depositado confianza alguna; porque si resultaba materia de cargo debió hacerlo sin otra consideracion que la que se desprende del cumplimiento de una obligacion. No es razón, ni puede serlo jamas la que se supone para no proceder como se debe, la que se da de que Irisarri habia llegado "cortado" a América. Esto se llama esquivar una responsabilidad con pretextos. Bastante se sabe ahora por qué la rehuia, cuando acabamos de ver en lo que los tales cargos consistian.

Pero Irisarri, que no supo nunca por qué tendria que entenderse, para la liquidacion de las cuentas, con la caja de que se habla, apenas habia llegado a Chile el año de 1833, se presentó al Gobierno, pidiendo que se le pusiese en el caso de contestar a los reparos que a sus cuentas

creyera debér hacersele. Aquella peticion se tramitó, obteniendo un decreto por el cual se accedia a la peticion. ¿Qué sucedió despues? ¿En qué pararon los cargos de la caja de descuentos, los de Egaña i todo el empeño que, segun da a entender don Melchor Concha, tenia el Ministerio de Hacienda en la formulacion de aquella temerosa contra-cuenta? En nada. En que se vió que no habia tales cargos que hacer, puesto que no se hicieron; i en que Irisarri, buscado i solicitado a todas horas por los hombres que ocupaban el poder, recibia las mas inequívocas muestras del aprecio i consideracion que se merecia.

Por aquellos tiempos ocupaba un lugar en el Gobierno don Mariano Egaña, i uno mui alto en los consejos del gabinete, i por aquellos tiempos fué Irisarri solicitado hasta el fastidio para que sirviese con sus conocimientos en diversas honoríficas comisiones. A él se le encargó entre otros trabajos la redaccion del proyecto de lei del arreglo del réjimen interior, que sirvió de base para formular el que actualmente rije a la República; se le rogó para que aceptase la Intendencia de Colchagua, i de ella no fué removido, sino para darle el mas honorífico de todos los cargos diplomáticos de la República, el de ministro plenipotenciario cerca de la Confederacion Perú-boliviana, cuando se creia que el ejército que iba a espedicionar a las órdenes del jeneral Blanco, podia hallarse en dificiles circunstancias.

Júzguense, por lo que llevo dicho, el valor en que se tenian por los gobernantes de Chile las comunicaciones de la caja de descuentos, i en lo que podia apreciarlas el mismo Egaña, de quien tomaba orijen lo que en ellas hacia relacion a don Antonio José de Irisarri.

Habiendo terminado todo lo que en la Memoria tiene relacion con los decantados cargos de Egaña prohibidos por don Melchor Concha, réstame no concluir sin decir algunas palabras sobre las opiniones que a fuer de financista

en ciérnes saca a lucir don Melchor Concha. Es una de las mas peregrinas, la que se nota en la introduccion del capítulo VI, página 126, al comenzar a hablar del empréstito. Estas son sus espresiones: “Nuestra república, así como las demas que se erijieron en el vasto territorio del continente de Colon, ocupado por la España, pagó su tributo a la falta de conocimientos i esperiencia, gravando temerariamente la hacienda pública, Chile, así como Méjico, Colombia i el Perú, fué a empeñar en la bolsa de Lóndres el crédito i rentas nacionales, sin reportar provecho alguno.”

No es de admirar el fallo final de este párrafo que dándoselo de barato al autor, éste nunca probará que el Estado no reportó del empréstito beneficio alguno; pero es sí mui admirable cosa el oír que las repúblicas americanas pagaban un tributo de inespierencia, al contratar empréstitos en Europa para subvenir con ellos a sus necesidades. Esto, que al autor de la memoria le parece que proviene de *falta de conocimientos*, solo prueba los pocos que el autor tiene de los empréstitos que se han levantado. Esto que él llama *falta de conocimientos*, es precisamente todo lo contrario, porque es demasiado sabido en el mundo, que no solo las naciones americanas, sino muchísimas de las europeas, han levantado i levantan empréstitos mui ámenudo, para hacer los gastos de las guerras en que se han visto comprometidas.

I esto es tanto mas sabido, cuanto que mui pocos hai que ignoren que los gobiernos no deben echar mano de sus entradas ordinarias para atender a los urgentes i enormes desembolsos que acarrea la guerra i las circunstancias escepcionales en que por ella se colocan los paises. “Solo los gobiernos arbitrarios, ya sean revolucionarios, ya despóticos, ocurren a empréstitos forzosos, a contribuciones extraordinarias, i al papel moneda para hacer los gastos de la guerra, no pudiéndola ni debiéndola hacer

“ningun país con sus rentas; i los gobiernos populares debían en tal caso sacar los recursos necesarios de su crédito.” Esta es una de aquellas verdades que no es permitido ignorar a nadie en los tiempos que corren, aunque la desconozca el economista don Melchor Concha, quien en su misma memoria ha dado muchas pruebas del lamentable estado en que se hallaba la hacienda pública por aquellas épocas a que se refiere la memoria i el empréstito.

Pero, quiera o no hacerse ahora un atrevido innovador, lo que es bastante difícil a todo hombre que no se halla dotado del jénio de que absolutamente carece don Melchor Concha, él no podrá jamas desnaturalizar los hechos. Los números son inflexibles. Las sumas producidas por el empréstito son lo que son: los millones que dió, vinieron a Chile, i si no se gastaron en lo que debieron invertirse, de ello jamas podrá culparse al negociador.

No conozco una sola de las obras históricas i que en los últimos cuarenta años se han publicado en la república i en el extranjero, acerca de las cosas de Chile i de las causas de las revueltas en que se veía sumerjida la república en sus primeros tiempos, que no contenga entre las primeras de aquellas causas la falta de numerario, que agravaba la situación económica, i mas que todo la política. Por aquella falta de numerario, yacía el país sumido en la mas lamentable penuria. Los patriotas se hallaban esquilimados por las contribuciones forzosas i por los donativos. Los usureros devoraban los pocos restos de las fortunas del país. El enemigo español permanecía en el sur de la república i amenazaba la independendencia hasta el año de 1826. Y si no se podían devolver los capitales que se debían a los hombres productores, que por aquel tiempo no eran muchos, i si el ejército se hallaba sin paga, i si amenudo se levantaba para cobrarla, llamando con la voz de sus cañones a las puertas de la capital i trastornando los

gobiernos establecidos, es claro, segun el leal saber i entender de los *célebres* economistas modernos, entre los que puede contarse el autor de la memoria, que tan deliciosa situacion era menester que se prolongase indefinidamente; porque ¡era pagar un tributo de inesperienza usar del crédito para subvenir a tantas necesidades! ¡Esto es soberanamente ridículo!

Él dirá que el empréstito no alcanzaba para tantas cosas. Pero esto probará cuando mas que habia muchas en que emplearlo con provecho. Si los que gobernaban en Chile cuando se le cedió una parte de tal empréstito al Perú, tuvieron por mas urgente todavía aquel préstamo que dedicar el valor de él a las imperiosas demandas que por todas partes acosaban al erario nacional, todavía puede sacarse como natural consecuencia que la necesidad de aquel empréstito era urjentísima, puesto que no solo tenia como emplearse en el interior, sino que aun la independencia del pais mismo imponia el que tales sumas se invirtiesen en socorrer a la vecina república, para ayudarla a sacudir el yugo que miéntras sobre ella pesase, amenazaba nuestra propia seguridad.

Pero el economista en ciérnes que saca la estravagante cuenta que se vé en la página 128, para probar con ella que solo recojió el erario nacional 400,000 pesos del valor del empréstito, no ha probado otra cosa que su falta de sentido comun. Por lo demas, fuera cosa mui sencilla demostrar que todo lo que dice en la página 129 sobre que *los buques, artículos navales i efectos de comercio* que se remesaron con el dinero del empréstito, no costaron mui caro como él dice, sino que en *los buques, artículos i efectos* se ganó mas de lo que él piensa. Pero este trabajo lo dejaremos para cuando, por medio de su laboriosidad, nos dé cuenta, con las facturas a la vista, del monto de aquellas remesas. Entre tanto, cuando él se ha atrevido a hablar de que tal cosa pudo suceder por *poca escrupulosidad*

del agente de Chile, palabras que me complaceria en tarjar, solo tendria que responderle que quien procede con absoluta falta de escrupulosidad en materia tan grave, es quien ignorando cuanto debiera saber, se contenta con copiar el que él llama documento núm. 35 entre las piezas del apéndice. Por lo que hace a *los buques*, pudiera darle un año dé plazo para que nos dijese cuántos eran, cuánto costaron i qué nombre llevaban. Pudiera suceder que diese por casualidad con alguno que llamándose como se llamaba, le recordase al escritor de ciertas historias que, en verdad, no tienen nada de parecido a la rapsodia que con el nombre de Memoria Histórica, se presenta con inaudito descaro a la Universidad de Chile en su última sesion solemne; cierto buque, digo, que llamándose como se llamaba, le recordara el azote mas cruel de los vocingleros i de los escritores de adesios.

Otra de las orijinales manías del autor de la Memoria, es la de apelar frecuentemente para corroborar sus estravagantes juicios a la *opinion pública*, a aquella pobre opinion pública que nadie sabe dónde pude encontrarla formada, ni de qué clarín o de qué cuerno se valió para cantarle a los oídos la fama de las hazañas que relata, de los cuentos de viejas que tanto lo embelesan, i de las torpezas que embute en su mal zurcida i triste leyenda. A esto no será posible responderle otra cosa que aquellas palabras de la *Calumnia* de Scribe: “¿Cuántos tontos reunidos se necesitan para componer un público?”

Pero la verdad es que no necesitaba hacer cómplice a la opinion de los desafueros de Egaña i de Clement: con estos dos personajes tenia bastante para levantar el cadalso de su propia vergüenza. ¿Que necesidad habia de inventar “que Irisarri i Hullet, segun decir comun,” como lo afirma en la páj. 134, “eran socios en toda la negociacion del empréstito?” Esta opinion pública, este *decir comun*, que no podia ser otro que el de nadie, no pueden comuni-

car fuerza alguna a una impostura. Con este *decir comun* no se hace mas que manifestar insuficiencia e insensatez. Este *decir comun* es el *decir* del que no *dice* ni puede *decir* nada, por mucho que se le quisiera hacer *decir* cuanto a un torcido propósito cuadrara. Este *decir comun* es uno de los miserables recursos de la maledicencia para echar lodo sobre lo que es puro, para intentar hacer negro lo que es blanco. Este *decir comun*, en materias económicas, en asuntos de cálculos, en cuestiones científicas, es la mas infeliz defensa de una causa perdida.

Por tanto, deje el autor a la opinion pública i al *decir comun*, i conténtese con hacer causa comun con Egaña, i con Clement, el condenado de Inglaterra. Continúe en la noble tarea que ha comenzado con éxito tan brillante. Aquí no estamos en Inglaterra, estamos en Chile, i respondiendo ante un jurado, pudiera tocarle la suerte de aquel otro, tan maligno como él, que hizo a Rodriguez Aldea al mismo tiempo que a Irisarri cien calumnias. El hijo de Rodriguez demandó a aquel ante un jurado i probó que el acusado era un descarado impostor, cuando habia sostenido que Rodriguez habia comenzado su carrera por un cohecho. ¡I el jurado lo absolvió!

Dijo el acusado que Rodriguez habia mutilado los libros de la Tesorería para ocultar sus robos; i por mas que el hijo del calumniado exhibió todas las pruebas de lo contrario con los certificados de los depositarios de los mismos libros, ¡el jurado lo absolvió!

¿Qué mas quieren los calumniadores? Los que hoi escriben libros que llevan título de historias, pueden insultar e injuriar impunemente por la prensa. ¡Se llaman sacerdotes! Esta es su frase sacramental: ¡ejercemos el sublime sacerdocio de la historia!

Así será. Pero entre tanto ¡ai de los paises en donde llegán a desnaturalizarse i a falsearse las instituciones que son la salvaguardia de las garantías i del honor del ciuda-

dano! ¡ai de los pueblos en donde se pierde la confianza en los que están encargados de administrar justicia! ¡ai de las naciones en donde sucede que todos no miran atacada la honra propia, en la herida que se hace a la ajena! En esos países, la envidia, la maledicencia, creciendo a medida que ganaran en impunidad, soplan en todas las regiones de la esfera social la pestilencia de su contagio; siembran la alarma; introducen el terror en las conciencias de los buenos, i acaban por demoralizarlo todo, desprestijiando cuanto se habia creado con nobles fines. Por eso entre nosotros es a menudo la imprenta el arma de que se vale el alevoso para herir a su contrario, imprimiendo en millares de ejemplares la injuria que no se hubiera atrevido a decir cara a cara; i triunfante el crimen, desolada la honradez apénas le queda otro recurso al agraviado que el de lamentar en secreto la calamidad, si no es bastante fuerte para pulverizar á su contrario con la pluma en la mano.

Dejemos, pues, a los atrevidos, a los ignorantes, a los inicuos en posesion de su triste privilegio; i contentémonos con merecer la estimacion de los pocos buenos i el aprecio de los que algo valen. Don Antonio José de Irisarri ha sido siempre respetado i querido de los hombres de talento, de los verdaderos sabios que lo han tratado. Solo los que no han sabido lo que se han dicho, solo los necios han escrito en contra suya, los que no son capaces ni de valorizar sus servicios, ni de respetar su intelijencia. Tal honra le cabe solo al que es digno de obtenerla. Don Antonio José de Irisarri oirá i tratará ahora a sus detractores con el soberano desprecio que siempre le merecieron.

EL BLANCO.

Hasta aqui *El Blanco*. Ahora voi á copiar algunos trozos de la carta del *Negro*, que no se entretiene en los pormenores de la Memoria Histórica, sino que solo manifiesta

la naturaleza de aquel trabajo literario. Por lo que vá á verse se convencerá cualquiera de que hai chilenos que hacen honor á los talentos y á la ilustracion del pais.

.....

“Esta Memoria se aparta mucho de la idea jeneral què se tiene sobre la pureza de las administraciones, i aun cuando no ha dicho con franqueza que haya habido falta de honradez, deja entenderlo sin embargo mui claramente.”

“Estudia con cuidado lo relativo al empréstito chileno, porque es cuestion bien delicada i que puede mirarse bajo un aspecto bien distinto del en que la considera el autor. Como he leído a la lijera i sin atender cuidadosamente a las mil circunstancias que complicaron este negocio, no podré señalarte cada uno de los errores que se notan en esta parte; te recomiendo que la leas con atencion i me digas si mi lijereza es la que me ha hecho encontrar algo de erróneo i vago, o si en efecto el historiador ha faltado a su deber, esto es, si ha dejado de ser imparcial.”

.....

“En esa carta verás curiosidades orijinales: principia con los tiritones i los llantos de don Mariano cada vez que ve un ingles a la puerta de su casa, i a renglon seguido se desata contra los gobernantes de esa época, tratándolos como hombres faltos de honradez i patriotismo. A la cabeza de ellos viene Portales, con quien a su vuelta de Europa llegó a ser una misma cosa, i ménos que eso, humilde i respetuoso a la vez que decidido servidor de su política.

No admira tanto que Egaña enfurecido dijera de los que, segun él, tenian la culpa de su enfurecimiento, que eran hombres de tal o cual clase, i admira esto mucho ménos si se atiende a que vino a juntarse con ellos a su regreso de Europa; pero lo que sorprende verdaderamente es que el autor de la Memoria considere esta carta particular de un hombre que por sus hechos posteriores des-

miente los conceptos emitidos en ella, como un documento auténtico, una prueba incontrovertible para juzgar mal de los hombres de esa época. Así lo deja ver al concluir el párrafo en que copia la dicha carta, en donde dice con mucha inocencia: “estudiando los hombres públicos de la época sufre el historiador un verdadero desencanto.”

El autor se *desencanta* al estudiar los hombres públicos de la época, i se *desencanta* con ménos razon que pueden *desencantarse* los que juzguen de su *desencanto* por las fuentes en donde ha ido a estudiar a esos hombres.

Para el autor de la Memoria, Portales de consuno con los gobernantes de su época, explotó al fisco; Pinto fué débil de carácter, porque no pudo tolerar a ese partido por quien se aboga en la Memoria; Egaña, aun cuando se le encuentra virtuoso, no alcanza, dice, siquiera a ser un buen magistrado; en una palabra, nadie vale nada, porque ninguno de éstos perteneció “al partido de mis simpatías.”

A la verdad que este historiador, mas que historiador, es un verdadero fiscal, i un fiscal militar de aquellos para quienes jamas deja de ser culpable el reo del crimen que se le imputa.

Esto no es ser historiador. es ser el instrumento del desahogo de pasiones mal contenidas.

Hai un medio sencillísimo de hacer que lo que nada vale, valga algo, i de él es del que se vale el historiador para hacer valer algo lo que nunca valió nada. No tendria necesidad de decirtelo si leyeras la historia ántes que esta carta; pero como no ha de suceder así, voi a probártelo en cuatro palabras.

Lo que es algo vale mas que lo que nada es; el que está convencido que no es nada i quiere valer algo, no tiene

otro arbitrio para conseguir su objeto que decir que nadie vale nada. De este modo todos se igualan, no hai superioridades; i aqui tienes tú, que el que nada era queda valiendolo lo mismo que todos, por consiguiente, mas que ántes, que habia alguien que valia mas que él.

Esto es lo que diviso en esa historia: se pretende hacer figurar un partido que no supo sino caer, i para ello se emplea todo lo contrario de la demostracion, se emplea el jesuítico medio de figurar como hombres sin patriotismo i sin honradez a los enemigos de ese partido, que no tuvieron mas culpa que no dejarlo subir. Para el autor, esta culpa es demasiado grave i es necesario que halle su espacion en las *brillantes* pájinas de su libro, en donde no se les ataca por ella, sino por haber faltado a su deber como gobernantes honrados, comprobándose su falta de honradez con las cartas que don Mariano le escribia a su padre desde Europa i que para el historiador son de muchisimo valor, pues sirven para dar el colorido a sus descoloridas narraciones.

Es un nuevo método de escribir la historia, sacar de cartas particulares el mérito para estudiar a los hombres públicos. Convengo que sirvan las cartas para averiguar un hecho cierto, pero cuyos pormenores o incidencias no estén bien determinados, pero de ninguna manera que sirvan de fundamento para poner en duda la conducta honrada de ciertos hombres, a quienes no puede hacerseles un cargo como el que deja vislumbrar esa carta.

De las cartas, de las memorias, de las relaciones verbales, por mas que traigan su orijen de los mismos interesados, el hábil historiador, el escritor circunspecto desentraña la verdad. Pero el talento, el tino, el pulso con que un crítico sagaz i bien intencionado puede penetrar en el laberinto de las relaciones en que aparece casi siempre comprometida la personalidad del autor de las tales cartas, relaciones o memorias, no es el patrimonio de quien hoi,

sin crítica, sin estudio, sin juicio propio, acoje i reproduce cuanto le cae a la mano. De otro modo sirven las cartas que como las ha pretendido hacer valer el autor de la Memoria, i por cierto que merece el calificativo de parcial i apasionado el que juzga de los hombres por lo que pudo pensar un enfurecido.

Es gracioso el modo de estudiar a los hombres en las cartas. Para el autor, segun dice en su prólogo, son fuentes poco puras las relaciones verbales, pero parece que no lo son las cartas particulares. ¿Qué diferencia encontrará el señor autor entre las relaciones de palabra i las relaciones hechas en cartas privadas? Por mas que la busque no le será posible hallarla.

Por cartas se puede mas fácilmente que con relaciones verbales presentar como un bandido al que ha tenido la pureza por norma de sus actos; i por el contrario, podria aparecer como virtuoso el que jamas hubiera practicado la virtud.

Pero para el ingenio ménos perspicaz todas esas contradicciones i modos raros de juzgar tienen su mui fácil esplicacion en el espíritu con que se ha concebido ese mal acomodado i ridiculo libro, en el que se miran los hechos teñidos con los colores que proyecta el prisma del espíritu de partido.

Es triste cosa ver que todavia, duran los rencores nacidos de las luchas políticas de aquellos tiempos, i es mucho mas triste que se reproduzcan de un modo tan orijinal como aparecen en el libro que te mando. Es de esperar que otras mas felices plumas recorran con mejor viento los agitadas mares de esa época, i pongan en puerto seguro las reputaciones que se ha querido hacer bambolear en ese libro.

APÉNDICE.

Entre los documentos que agrega el doctor Concha á su memoria, hai dos, los mas interesantes, que ponen de manifiesto la tontería de don Mariano Egaña, que Dios haya perdonado, como espero que perdone al otro tonto que lo cita como oráculo. El primero es una nota del dicho Egaña dirigida á la Caja de Descuentos en que le participa la embajada de que fué encargado don Miguel Barra, solicitando de Rothschild la noticia del beneficio que habia sacado del empréstito, á la cual nota acompaña el certificado que da Barra del éxito de su comision. Notamos desde luego que Barra no expresa que llevase un intérprete para hacerse entender de Rotshchild, porque es bien sabido que este no hablaba el español, así como Barra no hablaba el ingles. Curioso seria saber cómo se entendieron aquellos señores; pero como quiera que fuese, bien ó mal, entendió Barra que Rotshchild *no habia tenido mas negociacion en dicho empréstito que la compra que hizo de unas dos mil libras en las acciones que corrian en el mercado.* ¿Y quien nos asegura que el señor Barra no entendió que eran libras las *shares*? El señor Rotshchild no era hombre de los que se ahogan en poca agua.

Pero sean dos mil libras ó dos mil acciones, el hecho es, ~~que~~ por lo que entendió Barra, y por lo que debió entender Egaña, que Rotshchild fué uno de los compradores de acciones del empréstito, que era lo que querian los Hullet para dar valor en el mercado á las obligaciones. Lo que ellos querian era que Rotshchild apareciese como comprador para que los demas comprasen, y gracias á la buena ó mala inteligencia del secretario de Egaña, y al genio inquisidor

de este diestro diplomático, tenemos una prueba de que Rotschild contribuyó á dar valor á aquel empréstito, no como contratante, pues no lo era, sino como comprador, que sacaba su utilidad de la diferencia entre los valores de la compra y de la venta, segun Irisarri lo hizo entender en su despacho al Ministro de Relaciones exteriores de Chile, número 148.

El otro documento es una comunicacion de don Mariano Egaña al director de la caja de Descuentos, en que dice que *don Antonio José de Irisarri habia llevado su imprudencia hasta el extremo de tener un escritorio público de comercio en Lóndres, CITUADO en Great St. Helens, Bishopsgate street, y que este era un escándalo que restuía en deshonor de todos los ministros americanos*, con otra sarta de desatinos de la misma calaña. En todo el fárrago de inepticias que contiene aquella nota, lo único que hai de cierto es el escritorio en *Great St. Helens*. Pero este escritorio no lo tomó Irisarri, sino despues de haberse separado de la Legacion Chilena, y despues de haber entregado sus cuentas al mismo Egaña. No teniendo ya ningun carácter diplomático, se ocupó en formar la compañía de minas de Potosí, y otras de Centro América, con la aprobacion de aquel gobierno. Para atender á estos negocios se necesitaba un escritorio en la parte comercial de Lóndres, y he aquí por qué calificó don Mariano Egaña de *imprudencia* el haber tomado un escritorio cerca de la bolsa de aquella capital, en lugar de tomarlo en uno de los arrabales mas distantes del centro de los negocios. ¿Y qué dirémos del *escándalo que restuía en deshonor de todos los ministros americanos*, por el hecho de formar compañías que llevasen sus caudales al Alto Perú y á Centro América para beneficiar aquellas minas? Vaya que el pobre don Mariano entendia mucho de *escándalos*, de *deshonores* y de *imprudencias*. Tanto, por lo ménos, como entiende el pobre don Melchor, de valorar los documentos que le

sirven para su malhadada historia. Todo su archivo parece que estaba en la caja de Pandora, ó de Descuentos, á donde el ministro chileno enviaba á descontar sus cuentos. ¿No habria podido el zopenco historiador encontrar documentos mas dignos de fé en la secretaría de Relaciones Exteriores? Este buen historiador ha querido imitar al Inca Garcilaso, que nos dice en su Historia del Perú, que tratando de averiguar, cuando estaba en la escuela, la verdad de los hechos, encargó á sus condiscípulos que recogiesen de sus madres las noticias que conservasen de aquellos tiempos; con lo cual el prudente Inca consiguió escribir cuentos de viejas, trasmitidos por el conducto nada seguro de la inteligencia de los niños. Así es como se escribió aquella historia, y así es como escribirá las suyas don Melchor Concha y Toro, que embiste como tal toro con los ojos cerrados, y no manifiesta mejor discernimiento que el Inca Garcilaso, para escoger y desechar documentos, ni el criterio necesario para valorar los testimonios que se le presentan. Él hará siempre sus historias, sacándolas de los cuentos de viejas, de las cartas de los tontos, de las torpes invenciones de la malevolencia enemiga. Si él hubiese leído las obras del abate Mably, hubiera sabido cuántos conocimientos, cuánta prudencia, cuanta cautela, cuanto buen juicio necesita tener el que se aventura á escribir la historia, sacando la verdad de los hechos del obscuro caos en que los envuelven ya la ignorancia ó la negligencia de los escritores contemporáneos, ya la contradicción de los opuestos testimonios, ya la parcialidad de los diversos interesados en las cosas que sucedieron, y hubiera conocido que una taréa semejante era mui superior á sus cortos alcances.

Sobre esta materia voi á decir lo que ese mismo Irisarri contestó á un amigo suyo, que le instaba á que escribiese la historia de la revolucion de Chile, en que tuvo gran parte: "Yo no me ocuparé jamas en tal cosa; porque no

“ me creo capaz de desempeñar bien el papel de historia-
 “ dor. Preciso fuera que yo me dejara arrastrar por
 “ aquella parcialidad de que nadie puede desprenderse. Yo
 “ he visto las cosas á mi modo, y no debo pretender que
 “ todos las miren de la misma manera. Lo mismo que yo
 “ he visto no estoi cierto de que lo he visto siempre bien:
 “ temo haber sido engañado alguna vez por mis sentidos.
 “ ¿Cuántos creen que vieron lo que no pudieron ver? Hai
 “ algunas cosas que pasaron á mi vista, de las cuales yo
 “ no podria referir con toda verdad cómo sucedieron. Na-
 “ da perderá el mundo con ignorar lo que yo sé, y si pu-
 “ diera perder teniendo como cierto lo que yo mismo dudo
 “ que lo fuese. Para poner en claro todos los hechos me
 “ seria necesario entrar en pormenores larguísimos, en dis-
 “ cusiones que parecerian fastidiosas al mayor número de
 “ los lectores, pero que serian precisas para poner en claro
 “ los hechos. Escribiría mucho para ser leído de mui po-
 “ cos. Escriban nuestra historia los que se crean con su-
 “ ficiente aptitud para desempeñar dignamente este árduo
 “ y difícil ministerio.”

Don Melchor por lo visto es de aquellos que se creen
 con las aptitudes necesarias para la empresa. Buen pro-
 vecho le haga.

Si el doctor Concha quisiera
 Mi buen consejo seguir,
 Se dejara de escribir;
 Porque su pobre mollera,
 Calabaza, ó calavera,
 Es tan dura como un cuerno,
 Dó clavo no entra ni perno,
 Y concebir puede solo
 Lo que le es posible á un bolo
 Con la ayuda del infierno.

Hai mil oficios en qué
 Conchita pudiera hallar
 Mas ocasion de medrar
 Que en el de escritor. A fé
 Que no falta, yo bien sé,
 En Chile un buen azadon
 Que manejar, ó un seron,
 O un pedazo de cordel;
 Y así es visto que tiene él
 En que hallar ocupacion.

Pero este fatal prurito
 De hacerse escritor que tiene
 Hasta el mas mocoso nene
 En este siglo erudito,
 Nos hace un daño infinito,
 Pues se meten á escritores
 Los que escriben solo errores,
 Y nos privan del servicio
 Que en un mecánico oficio
 Hicieran malos autores.

Por ejemplo, don Melchor
 Que no conoce la jota
 Y es el mas completo idiota,
 Pudiera ser un pastor,
 De cabras, ó bien tambor,
 O cuando no, un jornalero
 Que ganara su dinero
 Como cualquier hombre bajo
 Con algun útil trabajo,
 Mas no á fuer de majadero.

Y usted, Universidad,
 ¿En qué piensa, diga usted,
 Que no anula la merced
 Que con tanta iniquidad
 Dispensó á la fatuidad
 Del pobre don Melchorito?
 ¿No vé usted que es un delito
 De leso cláustro sapiente
 Dejar ver que usted consiente
 En su seno un borriquito?

Pero no haga usted tal cosa,
 ¡Oh! sapientísimo Cláustro!
 Y, que del Bóreas al Austro
 Se ostente su alma piadosa.
 No con mano rigurosa
 Trate á la urraca enemiga:
 Envíela, sí, á la amiga, (*)
 Donde la enseñen á hablar,
 Y sobre todo á callar;
 Porque así al mundo no ostiga.

Al buen callar llaman santo,
 O Sancho por corrupcion,
 Y con mui buena razon
 Al callar se elogia tanto.
 ¡Cuánto hombre perverso, y cuánto
 Importuno, y torpe, y rudo,
 Lo que era ocultarlo pudo
 Si jamas hubiera hablado?
 ¡Cuánto no habria ganado
 Si hubiera nacido mudo?

Si un ignorante supiera
 Lo que ganaba en callar,
 Ni siquiera á saludar
 De palabra se atrevierz.
 Mui cierto es que como quiera
 Que un ignorante abra el pico,
 (No se yo si bien me explico)
 Un ruido hará solamente
 Con que á todos atormente,
 Como sucede al borrico.

Platon, que mui bien sabia
 Lo que enseñaba, y el modo
 De sacar provecho en todo
 Lo que enseñar pretendia,
 A sus alumnos hacia
 Que por cinco años no hablaran
 Y en ellos solo estudiaran;

(*) Escuela de niñas. Esta nota es escusada para los Españoles europeos, pero no para los americanos, entre quienes no se usa esta palabra en este sentido.

Pero cinco años es poco
 Para don Melchor : tampoco
 Cuantos viva le bastaran.

Harpócrates, Dios discreto,
 Que con su dedo en los labios
 A los necios y á los sabios
 Silencio impuso completo,
 Es el solo que respeto
 Entre todos los rufianes
 Y malsines y bausanes
 Que en el cielo antaño habia.
 Este buen Dios no queria
 En el mundo charlatanes.

Si con esto no contento
 Queda el autor de memoria
 Que quiso escribir historia
 Sin pizca de entendimiento,
 Que siga en su necio intento
 Creyendo acertar en algo.
 En esto ni entro ni salgo ;
 El negocio á él solo atañe ;
 Que pateé, que regañe,
 Y vaya á espulgar un galgo.

LAUS DEO.

Pero como años se pasan

Tan don Melchor tampoco

Cuanto vive se bastara

Haráse un tiempo de años

Que con un dedo en los labios

A los padres y a los hijos

Siempre impuso silencio

Es el solo que se oye

Entre todos los hermanos

Y hermanos y hermanas

Que en el cielo están hablando

Este buen Dios no guarda

En el mundo charlas malas

Si con esto se contenta

Queda el autor de memoria

Que pudo escribir historias

De la vida de los santos

Que siga en su noble intento

Esperando encontrar en algún

En esto se entra el siglo

El negocio a él solo está

Que podrá que se diga

Y para él se diga en algún

LAZARUS